



**cuenca**  
ALCALDÍA

DIRECCIÓN DE  
**PLANIFICACIÓN**

## ANEXO 1

PLAN DE DESARROLLO Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DEL CANTÓN CUENCA –  
ACTUALIZACIÓN 2022

### 1.3. MODELO DE GESTIÓN



**PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN CUENCA – ACTUALIZACIÓN 2022**  
**PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN CUENCA – FORMULACIÓN 2022**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA**

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GOBERNANZA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

UNIDAD DE GESTIÓN ESTRATÉGICA CANTONAL

UNIDAD DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

DEL CANTÓN CUENCA

TOMO III MODELO DE GESTIÓN

CUENCA - 2022



**Alcalde de Cuenca**

Ing. Pedro Renán Palacios Ullauri

**Vicealcalde**

Arq. José Pablo Burbano Serrano

**Concejales**

Lcdo. Iván Teodoro Abril Mogrovejo Mgt.	Concejal urbano	Ing. Daniel Marcelo García Pineda	Concejal rural
Dr. Alfredo Hernán Aguilar Arízaga Mgt.	Concejal urbano	Ing. Fabián Alberto Ledesma Ayora Mgt.	Concejal urbano
Ing. Omar Antonio Álvarez Cisneros Mgt.	Concejal urbano	Ing. Diego Xavier Morales Jadán Phd.	Concejal rural
Abg. Telmo Xavier Barrera Vidal	Concejal urbano	Abg. Roque Martín Ordóñez Quezada	Concejal urbano
Dr. Ángel Gustavo Duche Sacaquirín	Concejal rural	Sra. Adriana Marisol Peñaloza Bacuilima	Concejal rural
Lcdo. José Rubén Fajardo Sánchez Mgt.	Concejal rural	Eco. Andrés Francisco Ugalde Vásquez Mgt.	Concejal urbano
Abg. Paola Elizabeth Flores Jaramillo	Concejal urbano	Ing. Cristian Eduardo Zamora Matute Phd.	Concejal urbano



### **Consejo de Planificación del cantón Cuenca**

Ing. Pedro Renán Palacios Ullauri

**Alcalde de Cuenca**

**Presidente del Consejo**

Abg. Roque Martín Ordóñez Quezada Concejal urbano del Cantón Cuenca	Consejero
Arq. Cristóbal Leonel Chica Martínez Director General de Planificación Territorial	Consejero
Ing. Tatiana Pineda Guamán, Directora General de Gestión de Riesgos	Consejera
Arq. Juan Carlos Rodríguez Rivera, Director de Control Municipal	Consejero
Mgt. David Gerardo Vázquez Torres, Director General de la Comisión de Gestión Ambiental	Consejero
Sra. Victoria Cordero Garzón Presidenta del Comité Hermano Miguel. Representante ciudadano	Consejera
Ing. Marco Vinicio Ávila Paredes Representante ciudadano	Consejero
Sr. José Cobos Salazar Miembro del Consejo de Planificación de Ricaurte. Representante ciudadano	Consejero
Ing. Carlos Eduardo García Gómez. Presidente del Consorcio Representante del nivel de gobierno parroquial rural	Consejero
Ing. Jaime Xavier Sinchi Toral. Representante del nivel de gobierno provincial	Consejero



**Coordinador General de Planificación y Gobernanza**

Arq. Pablo Antonio Cordero Figueroa

**Director General de Planificación Territorial**

Arq. Leonel Cristóbal Chica Martínez

**Coordinador Gestión Estratégica Cantonal**

Ing. Esteban Andrés Balarezo Sarmiento Mgt.

**Jefe Ordenamiento Territorial**

Arq. Julián Oswaldo Cuenca Quezada Mgt.

**Equipo Unidad de Gestión Estratégica Cantonal.**

**Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)**

Ing. Antonio De Jesús Bermeo Pazmiño Mgt.

Pltga. Cecilia Isabel Conde López Mgt.

Arq. Claudio Hendry Chacón Novillo

Blgo. José Luis Dávalos Ríos Mgt.

Lcda. Sandra Elisabeth Guzmán Chacón Mgt.

Eco. Alejandro Miguel Lazo Zurita Mgt.

Eco. Elizabeth Trinidad Manrique Rivas Mgt.

Ing. Mercedes Del Carmen Ordoñez Cevallos

Abg. Pablo Alfredo Palacio Polo

Ing. Ruth Patricia Quezada Jara Mgt.

Arq. Pablo Xavier Sigüenza Clavijo Mgt.

Asistente Sra. María Cristina Medina Carrión

**Equipo Unidad de Ordenamiento Territorial.**

**Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS)**

Arq. Adrián Esteban Parra Velasco

Arq. Sofia del Carmen Luzuriaga Quinde

Arq. Rafael Teodoro Landy Vásquez Mgt.

Arq. Gina Gabriela Rivera Torres Mgt.

Arq. David Francisco Zhindon Marín Mgt.

Arq. Carla Daniela Washima Clavijo

Abg. Paúl Mauricio Yanez Hidalgo

Arq. Ifigenia Alicia Dután Villalta Mgt.

Arq. Christian Javier Alvear Morocho

Arq. Sandra Elizabeth Pacheco Fernández Mgt.

Arq. Edgar Geovanny Pacheco Niveló

Eco. Adrián Mauricio Calderón Villavicencio Mgt.

Arq. Juan Andrés Astudillo Rivera

Lcdo. Remigio Desiderio Sarmiento Narváez

### **COORDINACIÓN INSTITUCIONAL PUGS**

GAD Municipal del Cantón Cuenca periodo 2014 - 2019

Marcelo Cabrera, Alcalde periodo 2014 – 2019

Pablo Abad, Coordinador General De Planificación y Gobernanza

Fanny Ochoa, Directora de Planificación Territorial

Julián Cuenca, Supervisor del Convenio vigente con ONU-Hábitat

### **ONU-Habitat Hub Países Andinos**

Roberto Lippi, Coordinador

Augusto Pinto, Especialista del eje de Planeación

Ana Karina Bernal, Asistente de Programa eje de planeación

### **ONU-Habitat Equipo Técnico**

Natalia Valencia Dávila Coordinadora

Dr. Klever Arturo Mejía Granizo

Edgardo Sara Muelle

Katherine Tiburcio Jaimes

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>15</b>
<b>2. MODELO DE GESTIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL .....</b>	<b>17</b>
<b>3. ESTRUCTURA DEL MODELO DE GESTIÓN .....</b>	<b>17</b>
<b>3.1. Estructura orgánica: Ámbitos de intervención del modelo de gestión del PDOT Cuenca .....</b>	<b>17</b>
<b>3.2. Estructura operativa: Instancias para la gestión del PDOT .....</b>	<b>19</b>
<b>3.3. Ente Gestor .....</b>	<b>19</b>
<b>3.4. Reglamento del Ente Gestor .....</b>	<b>22</b>
3.4.1. Propósito.- .....	22
3.4.2. Naturaleza.- .....	22
3.4.3. Conformación.- .....	22
3.4.4. Organización y Funcionamiento.- .....	22
3.4.5. La Instancia Política del Ente Gestor está constituido por: ...	22
3.4.6. Funciones: .....	23
3.4.6.1. De la Instancia Política .....	23
3.4.6.2. De la Instancia Técnica Institucional: .....	23
3.4.6.3. Funcionamiento Interno del Ente Gestor del PDOT .....	24
3.4.6.4. Funciones del Presidente .....	24
3.4.6.5. Funciones de la Secretaria: .....	25
3.4.7. Del funcionamiento: .....	25
3.4.8. Instancia de cogestión participativa .....	25
3.4.8.1. Integración/Estructura .....	25
<b>4. ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PDOT .....</b>	<b>26</b>
<b>4.1. Organización Institucional .....</b>	<b>50</b>

<b>4.2. La sociedad digital en el marco de la implementación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cuenca.....</b>	<b>65</b>
<b>5. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN.....</b>	<b>67</b>
<b>5.1. Las políticas .....</b>	<b>67</b>
<b>5.2. Los planes .....</b>	<b>67</b>
<b>5.3. Los programas .....</b>	<b>68</b>
<b>5.4. Los proyectos.....</b>	<b>68</b>
5.4.1. Los proyectos estratégicos .....	68
5.4.2. Los proyectos estructurantes .....	68
<b>5.5. Planificación concurrente .....</b>	<b>69</b>
<b>6. ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR LA REDUCCIÓN PROGRESIVA DE LOS FACTORES DE RIESGO O SU MITIGACIÓN.....</b>	<b>71</b>
<b>7. ESTRATEGIAS PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PDOT ..</b>	<b>73</b>
<b>7.1. Medición de metas para el cumplimiento del modelo territorial del PDOT: ..</b>	<b>75</b>
<b>7.2. Medición de impacto de los programas/proyectos para el cumplimiento del modelo del PDOT .....</b>	<b>77</b>
<b>7.3. Medición de la implementación de normativa e instrumentos de gestión ..</b>	<b>78</b>
<b>8. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PDOT .....</b>	<b>78</b>
<b>8.1. Metodología para dar seguimiento y evaluar el PDOT .....</b>	<b>79</b>
8.1.1. Elementos clave de la planificación participativa:.....	79
8.1.2. Herramientas.....	80
<b>8.2. Productos del seguimiento y evaluación .....</b>	<b>80</b>
<b>9. INSTANCIAS RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....</b>	<b>81</b>

10.	ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PDOT .....	82
11.	AGENDA REGULATORIA.....	83
12.	DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MODELO DE GESTIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PDOT.....	90
13.	DEL SISTEMA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA .....	92
14.	PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN CUENCA.....	94
15.	BIBLIOGRAFÍA .....	107

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Estrategias de articulación y coordinación en el Sistema Biofísico..	27
Tabla 2.	Estrategias de articulación y coordinación en el Sistema Socio – Cultural	32
Tabla 3.	Estrategias de articulación y coordinación en el Sistema Asentamientos Humanos y Movilidad.....	39
Tabla 4.	Estrategias de articulación y coordinación Sistema Económico .....	45
Tabla 5.	Estrategias de articulación y coordinación en el Sistema Político Institucional y de Participación Ciudadana.....	47
Tabla 6.	Organización Institucional del Sistema Biofísico .....	50
Tabla 7.	Organización Institucional del Sistema Socio - Cultural.....	52
Tabla 8.	Organización Institucional del Sistema Asentamientos Humanos...	61
Tabla 9.	Organización Institucional del Sistema Económico.....	63
Tabla 10.	Organización Institucional del Sistema Político Institucional y de Participación Ciudadana .....	64
Tabla 11.	Categorización y semaforización de los indicadores .....	76
Tabla 12.	Medición de la implementación de normativa e instrumentos de gestión	78
Tabla 13.	Propuesta de agenda regulatoria .....	84
Tabla 14.	Sistema Ambiental.....	96
Tabla 15.	Sistema Social – Cultural.....	98
Tabla 16.	Sistema Económico .....	101
Tabla 17.	Sistema Asentamientos Humanos, Infraestructura y Movilidad	103
Tabla 18.	Sistema Político, Institucional y Participación Ciudadana .....	105

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.	Definición de actores, según su nivel de intervención en el Modelo de Gestión	18
Figura 2.	Proceso de evaluación y seguimiento.....	74
Figura 3.	Cálculo de variación .....	75
Figura 4.	Cálculo de la meta anual.....	75
Figura 5.	Cálculo del porcentaje de cumplimiento de la meta .....	76
Figura 6.	Esquema sistema cantonal de participación ciudadana .....	92



## ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

AME: Asociación de Municipalidades Ecuatorianas

CEAACES: Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

CIUU: Clasificación Internacional Industrial Uniforme

COOTAD: Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización

COP21: Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en París

COPFP: Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo

CUS: Coeficiente de Utilización del Suelo

DMT: Dirección Municipal de Tránsito

EERCS: Empresa Eléctrica Regional Centro Sur

EMAC EP: Empresa Municipal de Aseo de Cuenca

ENALQUI: Encuesta Nacional de Alquiler

ETAPA- EP: Empresa de Telecomunicaciones, Agua Potable y Alcantarillado

ETN: Estrategia Territorial Nacional

GAD: Gobierno Autónomo Descentralizado

IESS: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

INEC: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

LOOTUGS: Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo

MAE: Ministerio de Ambiente del Ecuador

MOP: Ministerio de Obras Públicas

MTOP: Ministerio de Transporte y Obras Públicas

NAU: Nueva Agenda Urbana

NBI: Necesidades Básicas Insatisfechas

ONU-Habitat: Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

PDOT: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

PEZT: Plan Especial de la Zona de Tolerancia

PIT: Polígono de Intervención Territorial

PMEP: Plan de Movilidad y Espacios Públicos

POUC: Plan de Ordenamiento Urbano de Cuenca

PRAC: Portal Regional Artesanal de Cuenca

PRECUPA: Proyecto de Recuperación de la Cuenca del Río Paute

PUGS: Plan de Uso y Gestión del Suelo

RVE: Red Vial Estatal

SENAGUA: Secretaría Nacional del Agua

SENPLADES: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo

ZEIS: Zonas Especiales de Interés Social

ZIME: Zonas de Intercambio Modal Externas

ZIMI: Zonas de Intercambio Modal Interno



## 1. INTRODUCCIÓN

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 42, sobre el Modelo de gestión, indica que “para la elaboración del modelo de gestión, los GAD's deberán precisar, por lo menos, los datos específicos de los programas y proyectos, cronogramas estimados y presupuestos, instancias, responsables de la ejecución, sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación que faciliten la rendición de cuentas y el control social”; entre otros elementos, que se requieren ir construyendo frente a la dinámica que exige la gestión del Plan con los actores del Cantón.

Con base en el concepto desarrollado por Schetman y Berdegué (2004), “...el territorio no es un espacio físico objetivamente existente, sino, una construcción social, es decir, un conjunto de relaciones sociales que dan origen y a la vez expresan una identidad y un sentido de propósito compartido por múltiples agentes públicos y privados”, la planificación estratégica territorial se entiende entonces como: “un proceso permanente de análisis y evaluación del territorio, que con enfoque sistémico y participativo permite formular objetivos a mediano y largo plazo y desarrollar estrategias para alcanzarlos”.

El Ordenamiento Territorial (OT) dentro de este escenario, se constituye como el proceso de organización del uso del suelo y de la ocupación del territorio, en función de sus dinámicas ambientales, socioeconómicas, culturales, y político institucionales, con la finalidad de promover el desarrollo humano sustentable. En cuanto a su naturaleza, el Ordenamiento Territorial, a través de sus instrumentos, se constituye en

un proceso de carácter normativo del uso del suelo así como orientador de la ocupación del territorio. En este contexto, el OT es un componente fundamental de la planificación del desarrollo, que complementa y fortalece a la planificación estratégica, disponiendo de una estructura, una operatividad y unos procesos que se organizan en torno a un “modelo de gestión”.

Definir el “modelo de gestión”, implica definir ¿cuáles son las principales decisiones que se toman, quién y cuándo las toma?... (Tobar, 2007); la gestión requiere entenderse como un proceso que existe explícita e implícitamente en la medida en que las estrategias y las acciones para el logro de objetivos y metas han sido definidas, desde el corto hacia el largo plazo. Sin embargo, es de fundamental importancia notar que los modelos de gestión prevalecientes en el ámbito gubernamental aún se mantienen bajo la influencia del enfoque de «organización y métodos», que tuvo su máximo auge en la primera mitad del siglo XX, como parte de las rutas de pensamiento asociadas a la administración científica (Taylor, 1911) y los modelos mecanicistas y de la burocracia racional (Weber, 1947). ). La característica esencial de estos modelos es el predominio de la estructura como eje de la gestión. Sin embargo, si bien la estructura de los procesos organizacionales se mantiene esta línea, la visión de la Nueva Gestión Pública (Aguilar, 2007) que ha sido incluida, nos propone una nueva forma de gestionar procesos y recursos relacionados con la gobernanza y la gobernabilidad, de ahí que el modelo de gestión incorpora una fuerte vinculación entre sectores en función de la corresponsabilidad, la cogestión y la transparencia de la gestión pública.

El modelo de gestión debe considerar aspectos de carácter estratégico y de implementación, y contener respuestas para los grandes desafíos, además de impulsar como parte de las estrategias, las alianzas privadas, público-privadas y públicas en diferentes niveles territoriales. No se trata únicamente de definir políticas públicas, asignar recursos y legislar al respecto, sino también de asegurar la eficacia en la ejecución, el impacto de las mismas, y la posterior evaluación y retroalimentación (CONYCI, 2008).

El enfoque territorial, analizado desde una óptica de participación ciudadana para la cooperación local y la corresponsabilidad, favorece la construcción de espacios políticos y democráticos sobre los cuales se apoya el desarrollo social, económico, cultural y ambiental. Por esta razón, el modelo a plantear debe impulsar estrategias que protejan y fomenten la participación y el ejercicio de una ciudadanía activa.

El potencial de desarrollo de un territorio no sólo se establece con base en su localización o su disponibilidad de recursos naturales sino, principalmente, en la capacidad de su población para construir y movilizar sus recursos<sup>1</sup>. De ahí que el impulso para el fortalecimiento de las capacidades de la ciudadanía es una tarea pilar de la gestión pública.

El modelo de gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial es “un instrumento de la gestión interinstitucional que prioriza e integra los escenarios, principios, procesos y funciones de las diferentes instancias, en sus respectivos niveles, involucrados en la ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación del PDOT” (PDOT, 2015: 12). En

otras palabras, el modelo de gestión determina los responsables y la forma de articulación, las estrategias a implementarse para la consecución de las metas y objetivos definidos en la fase de propuesta.

Los lineamientos y directrices de carácter estratégico y táctico para los procesos de seguimiento y evaluación a los resultados de la implementación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de los GADs deberán estar en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y sus instrumentos complementarios y articulados con los actores del territorio, incluso contemplando las condiciones derivadas de los eventos adversos como las crisis sanitaria, económica y social que actualmente enfrenta el país, profundizada por la pandemia COVID-19.

La planificación es un proceso continuo y constante, en el que la evaluación y el análisis se deben realizar de manera permanente. Por ello, y de conformidad con el Art. 50 del COPFP, los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán brindar seguimiento y evaluación de los PDOT, realizando un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluar su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran.

Para verificar la implementación, avance y resultados de la planificación propuesta, con la finalidad de identificar las causas y consecuencias del incumplimiento de las metas establecidas y/o la demora en el cronograma de ejecución de las intervenciones propuestas, el GAD deberá llevar a cabo diversas estrategias con el fin de asegurar la eficiencia y eficacia en las intervenciones realizadas en el territorio.

---

<sup>1</sup> GAD Municipal de Cuenca, Intercooperation América Latina. (2012). Conceptualización del modelo de gestión para el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cuenca.

## 2. MODELO DE GESTIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El modelo de gestión propuesto parte del reconocimiento de la integralidad del PDOT como instrumento máximo de planificación urbana y rural a largo plazo, de sus actores sociales y ciudadanos, y de sus procesos de articulación local, regional y nacional.

En adición, el modelo identifica y pone en valor a las diferentes instancias y mecanismos de participación existentes en el territorio, integrándolos a una lógica de planificación participativa dentro del proceso de implementación del PDOT.

El modelo de gestión tiene por objeto el fortalecer procesos estratégicos, operativos y participativos que faciliten la gestión sobre el territorio cantonal. Este modelo debe responder también a una de las competencias fundamentales que tienen los GAD cantonales, como es el de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial. Bajo esta premisa se hace necesaria la creación de un Ente Gestor como instancia articuladora de la dirección y operativización de los objetivos y políticas cantonales abarcadas por el Plan de Desarrollo Y Ordenamiento Territorial.

## 3. ESTRUCTURA DEL MODELO DE GESTIÓN

La estructura del modelo de gestión considera una organización estructural (orgánica) y funcional (operativa) de los ámbitos y procesos que son constitutivos.

### 3.1. Estructura orgánica: Ámbitos de intervención del modelo de gestión del PDOT Cuenca

Al ser el PDOT el instrumento que guía el desarrollo cantonal, es necesario que sus preceptos se plasmen en los espacios correctos de gestión tanto pública, como privada y comunitaria (Véase también esquemas adjuntos). Se han definido tres espacios bastante amplios en donde el Plan tendrá la incidencia respectiva:

- a) **Ámbito Político.-** Constituido por las máximas autoridades del ámbito público. Este espacio acoge a las diferentes instancias y organismos de representación elegidos democráticamente o designados de acuerdo a procedimientos colectivos o comunitarios para cumplir responsabilidades de representación, coordinación y/o decisión. Se incluyen las autoridades electas a nivel parroquial, cantonal, miembros de organismos de planificación entre otros.
- b) **Ámbito ciudadano.-** Se constituye por la ciudadanía que se encuentre interesada en participar de los procesos de determinación de lineamientos de desarrollo. Se incluyen a las organizaciones de la sociedad civil relacionadas con la gestión de los sistemas de planificación, así como los Consejos consultivos, observatorios, defensorías comunitarias, y ciudadanía no

organizada interesada en aportar a los procesos de planificación participativa. En este grupo se encuentran las organizaciones sociales de base, las organizaciones barriales y parroquiales que conforman organizaciones de índole superiores.

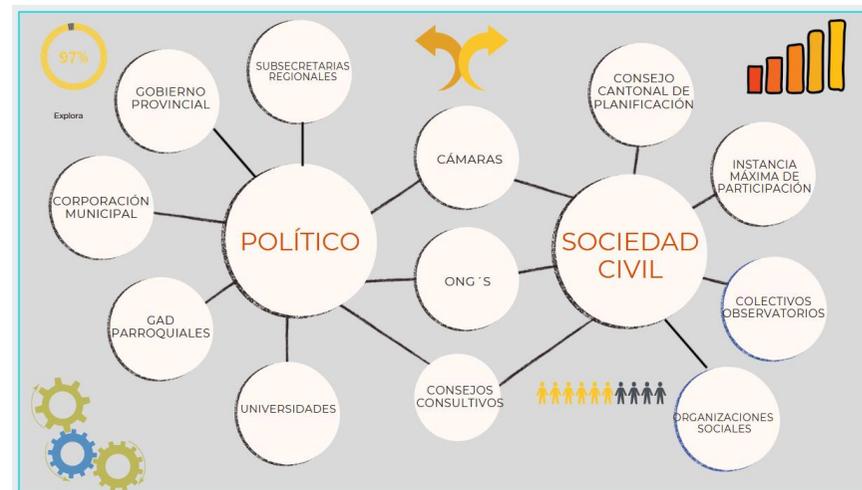
Dentro de este espacio se considera también los representantes ciudadanos designado por el Sistema Cantonal de Participación Ciudadano que actualmente está en proceso de conformación.<sup>2</sup>

El ámbito ciudadano es fundamental dentro de la gestión del PDOT. Se concibe como el espacio en donde se crean y reproducen procesos de participación corresponsables en la formulación, planificación, seguimiento y evaluación de las políticas y programas del PDOT. Un espacio en donde se reconoce la existencia de diversas formas de organización social y ciudadana tanto en el área urbana como rural.

Esta instancia implica no solo la identificación y reconocimiento de instancias y funciones, sino fundamentalmente, el reconocimiento de un conjunto de potencialidades y diversidades, el acercamiento entre el gobierno local y la población en espacios de toma de decisiones, la validación social de las propuestas técnicas que hagan viables las demandas ciudadanas, la garantía de los impactos en los programas y proyectos por la vía de la corresponsabilidad en la gestión y la garantía de una adecuada transparencia y control social por efecto del accionar ciudadano.

Bajo este marco de interpretación, es importante considerar que en el cantón Cuenca la acción colectiva a más de generar organización social en torno a la demanda , ésta se ha institucionalizado; actores como las cámaras, gremios y algunas Ong's, ampliamente reconocidas por el gobierno local y estatal, participan y aportan de forma significativa en asuntos de interés colectivo.

**Figura 1. Definición de actores, según su nivel de intervención en el Modelo de Gestión**



*Fuente y elaboración: GAD Cuenca- UGEC*

<sup>2</sup> La Dirección de Descentralización del GAD Municipal se encuentra trabajando en el establecimiento del Sistema Cantonal de Participación. Existen varios avances al momento, sin embargo aún no se cuenta con el Sistema. En años

subsiguientes, los representantes designados a través de este sistema formar parte integrante del ámbito ciudadano dentro del Modelo de Gestión propuesto para la implementación del PDOT.

### 3.2. Estructura operativa: Instancias para la gestión del PDOT

Estas instancias buscan articular de manera operativa los ámbitos político, institucional y ciudadano. Contiene dos componentes (Véase esquema adjunto): El Ente Gestor y la instancia de cogestión participativa. Un eje transversal es la *planificación participativa*, concebida desde su base axiológica como un conjunto de principios<sup>3</sup> que guían el proceso de planificación pública: articulación de la planificación pública, sostenibilidad fiscal, coordinación, transparencia y acceso a la información, participación ciudadana, descentralización y desconcentración.

A continuación se detallan los entes y las respectivas estrategias para dar lugar a una gestión del Plan que dé cuenta de una planificación participativa y articulada.

### 3.3. Ente Gestor

La conformación de un Ente Gestor, es de vital importancia pues el objetivo principal es el de constituirse como una instancia decisoría y articuladora de la dirección y operativización de los objetivos y políticas de planificación territorial cantonal con los objetivos y políticas nacionales.

#### Integración/Estructura

---

<sup>3</sup> Estos principios se encuentran establecidos en el COPFP (Art.5.- Principios Comunes)

El Ente Gestor es la entidad o estructura mediante la cual se organiza, desarrolla y ejecuta la política pública cantonal relacionada con el PDOT. Se constituye por dos instancias una de a) carácter político y una segunda b) técnica institucional. Las dos instancias deben complementarse desarrollando capacidades políticas y técnicas que impliquen poder de decisión para cumplir con las funciones establecidas.

La instancia de carácter político, cuya función fundamental es la de articular para el cumplimiento las políticas cantonales estará constituida por los siguientes representantes:

1. Alcalde
2. Prefecto / delegado
3. Representante de los Concejales ante el Consejo de Planificación Cantonal
4. Secretaria/o Zonal 6 de SENPLADES / delegado
5. Delegado de las Secretarías Regionales
6. Presidente del Consorcio de los GAD parroquiales / delegado
7. Representantes de los frentes barriales legalmente reconocidos
8. Representante de las Cámaras
9. Representante de las Universidades
10. Representante de los gremios de artesanos
11. Representante de las ONG's
12. Dos delegados /as ciudadanos / as de las mesas de concertación

Funciones:

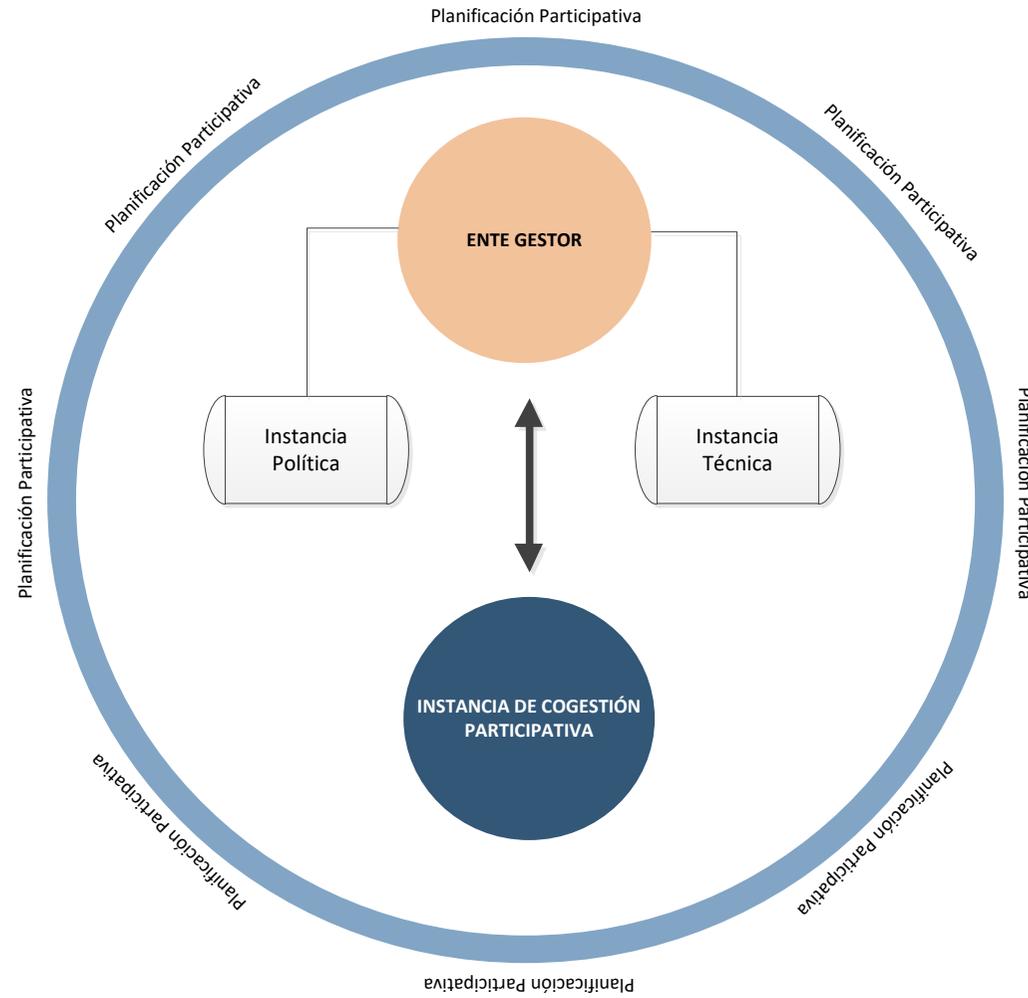
- a) Instancia Política:

- ✓ Promover la articulación política con las demás instancias de Gobierno
- ✓ Incidir en el cumplimiento de las políticas públicas establecidas dentro del PDOT
- ✓ Promover, implementar y acompañar a los procesos de planificación participativa al nivel cantonal
- ✓ Promover la coordinación y alineación de las actuaciones de la Corporación Municipal, los GAD parroquiales, entidades del régimen dependiente y de la sociedad civil vinculadas al logro de los objetivos del PDOT
- ✓ Promover y apoyar el fortalecimiento y mejora continua de la instancia de cogestión participativa del PDOT
- ✓ Apoyar las estrategia de Difusión del PDOT y el Modelo de Gestión, en coordinación con la Unidad de Comunicación Municipal, los GAD's. Parroquiales, las Entidades del Régimen Dependiente y de la Sociedad Civil.

La instancia de carácter técnica institucional, cuya característica y función es principalmente operativa estará integrada por profesionales de distintas disciplinas, los mismos que laboraran en la Unidad de Gestión Estratégica Cantonal.

Funciones:

- ✓ Orientar y brindar herramientas para la identificación y priorización de programas y proyectos de incidencia cantonal, en articulación con el PNBV y el PDOT Cantonal
- ✓ Implementar el Sistema de Seguimiento y Evaluación del PDOT
- ✓ Monitorear el avance del desarrollo cantonal en base al modelo territorial plasmado en el PDOT
- ✓ Elaborar informes relevantes sobre los avances y dificultades en la ejecución del PDOT, como insumos para que el Sr. Alcalde, como máxima autoridad electa del cantón y presidente del Consejo de Planificación Cantonal, realice la rendición de cuentas y proponga mejoras al PDOT o al Modelo de Gestión del PDOT a las instancias correspondientes.
- ✓ Orientar y apoyar con criterios y herramientas para el proceso de recolección de prioridades territoriales en las diferentes mesas de concertación
- ✓ Orientar y brindar herramientas para la revisión, ajustes o actualización del PDOT
- ✓ Realizar los ajustes que sean pertinentes al PDOT según lo dispuesto en la Constitución y las leyes
- ✓ Brindar asesoría técnica a los GAD Parroquiales dentro del proceso de actualización de los PDOT parroquiales
- ✓ Fortalecer la difusión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón



**Esquema 3:** estructura operativa

### 3.4. Reglamento del Ente Gestor

Reglamento que regula, la estructura, el funcionamiento del Ente Gestor

#### 3.4.1. Propósito.-

Regular la integración, funcionamiento, estructura, del Ente Gestor del Plan de Desarrollo y Ordenamiento territorial del Cantón Cuenca.

#### 3.4.2. Naturaleza.-

El Ente Gestor será la entidad o estructura mediante la cual se organizará, desarrollará y ejecutará la política pública cantonal relacionada con el PDOT; su objetivo principal es el de constituirse como instancia decisoria y articuladora de la dirección y operativización de los objetivos y políticas de planificación territorial cantonal con los objetivos y políticas nacionales.

#### 3.4.3. Conformación.-

Se constituye por dos instancias una de a) carácter político y una segunda b) técnica institucional

#### 3.4.4. Organización y Funcionamiento.-

El Ente Gestor del Plan de Desarrollo del Cantón Cuenca, se constituirá como instancia articuladora para la implementación de las políticas locales, objetivos y estrategias de planificación diseñadas.

El Ente Gestor se organizará a través de dos instancias una de carácter político y una segunda técnica institucional, la política lo

presidirá el Alcalde o Alcaldesa del Cantón Cuenca o su delegado (a) y la técnica, el Director o Directora de Planificación.

#### 3.4.5. La Instancia Política del Ente Gestor está constituido por:

- ✓ Alcalde, quien lo presidirá
- ✓ Prefecto / delegado
- ✓ Representante de los Concejales ante el Consejo de Planificación Cantonal
- ✓ Secretaria/o Zonal 6 de SENPLADES / delegado
- ✓ Delegado de las Secretarías Regionales
- ✓ Presidente del Consorcio de los GAD parroquiales / delegado
- ✓ Representantes de los frentes barriales legalmente reconocidos
- ✓ Representante de las Cámaras
- ✓ Representante de las Universidades
- ✓ Representante de los gremios de artesanos
- ✓ Representante de las ONG's
- ✓ Representante zonal del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria
- ✓ Delegados /as ciudadanos / as del Consejo de Planificación Cantonal

- ✓ La Instancia Técnica Institucional del Ente Gestor Está constituido por, los y las funcionarias de la Unidad de Gestión Estratégica, que serán profesionales de distintas disciplinas; su característica y función es principalmente operativa.

### 3.4.6. Funciones:

El “Ente Gestor” en su calidad de instancia decisoria y articuladora de la dirección y operativización, de las políticas y objetivos del PDOT Cuenca, deberá cumplir las siguientes funciones:

#### 3.4.6.1. De la Instancia Política

- a) Incidir en el cumplimiento de las políticas públicas establecidas dentro del PDOT
- b) Promover la articulación y alineación de las actuaciones de la Corporación Municipal, los GAD parroquiales, entidades del régimen dependiente y de la sociedad civil vinculadas al logro de los objetivos del PDOT
- c) Promover y apoyar el fortalecimiento y mejora continua de la instancia de cogestión participativa del PDOT, que se visibiliza en el accionar de las mesas de concertación
- d) Apoyar las estrategias de difusión del PDOT y su Modelo de Gestión.
- e) Propiciar la coordinación y articulación territorial, intersectorial, interdepartamental a escala local, regional y nacional con instancias internas, niveles de gobierno y entidades del régimen dependiente.

- f) Aportar con directrices para el seguimiento, monitoreo y evaluación del PDOT

#### 3.4.6.2. De la Instancia Técnica Institucional:

- a) Brindar herramientas y normativas técnicas, metodológicas y operativas para la identificación, priorización, ejecución y evaluación coordinada de planes, programas y proyectos.
- b) Sistematizar y elaborar reportes técnicos – estadísticos acerca de los avances y logros previstos en el plan de metas (anual, plurianual) para la ejecución de los programas y proyectos priorizados en el PDOT.
- c) Implementar estrategias de difusión y retroalimentación ciudadana (cogestión) de los procesos, acciones, avances y logros del PDOT.
- d) Diseñar e implementar el Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación (SME) de programas y proyectos del PDOT.
- e) Elaborar reportes e informes periódicos, parciales y especiales de los avances en los objetivos y metas del PDOT, tendientes a la actualización, revisión y ajuste del PDOT.
- f) Realizar asesoría técnico – metodológico **a la instancia responsable** de los PDOT a nivel parroquial.
- g) Elaborar la información sobre avances y dificultades, en la ejecución del PDOT, así como las estadísticas de soporte para la elaboración del informe de rendición de cuentas de las autoridades.

- h) Orientar y apoyar con criterios y herramientas para el proceso de recolección de prioridades territoriales en las diferentes mesas de concertación
- i) Orientar y brindar herramientas para la revisión, ajustes o actualización del PDOT
- j) Realizar los ajustes que sean pertinentes al PDOT según lo dispuesto en la Constitución y las leyes

#### **3.4.6.3. Funcionamiento Interno del Ente Gestor del PDOT**

1. Para fines de toma de resoluciones se llevará a cabo en sesiones sean estas de carácter ordinario o extraordinaria, las mismas que deberán ser convocadas previamente por el Presidente o a petición de la mitad más uno de sus integrantes.

2. Se establecerán dos clases de sesiones, ordinarias y extraordinarias.

- a) Las sesiones ordinarias se realizarán una o dos veces al año, con los/as representantes de todas las instituciones, entidades debidamente registradas en Secretaría.
- b) Las sesiones extraordinarias se realizarán específicamente para deliberar los puntos de la Convocatoria.

3. Las Convocatorias a las sesiones se realizarán por lo menos con 72 horas de anticipación a la fecha y hora previstas para la sesión, y en ella constará el orden del día a tratarse

4. Las convocatorias a las sesiones las realizará por escrito, en la que constará el orden del día, el lugar, la fecha y hora que se llevará a efecto. La convocatoria y documentación adjunta necesaria podrá ser enviada por medios físicos o electrónicos

5. El quórum para la sesión estará integrado por la mitad más uno de sus miembros, de no existir el mismo, el presidente convocará nuevamente en las 24 horas subsiguientes para una nueva fecha y hora que no podrá exceder de cinco días laborables, caso en el cual se sesionará con el número de miembros que concurran.

6. Las resoluciones que tome quedarán en actas y su cumplimiento tendrá carácter obligatorio. Las resoluciones serán válidas con los votos conformes de la mitad más uno de sus concurrentes. Las votaciones podrán ser de manera ordinaria, nominativa o nominal razonada.

7. En todas las sesiones, para resolver los temas puestos a consideración del Ente Gestor, se permitirá la participación de los sectores beneficiarios o afectados por tales temas. En las actas de las sesiones se resumirán las posiciones asumidas por cada sector

#### **3.4.6.4. Funciones del Presidente**

1. El señor Alcalde, tendrá la facultad para convocar y presidir las sesiones Ordinarias o extraordinarias.

2. Dirimir la votación en caso de empate.

3. Presentar a la instancia política, propuestas y directrices para la ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, las agendas estratégicas de intervención y el observatorio territorial con los indicadores de desarrollo.

4. Solicitar los planes operativos a los representantes de las entidades de régimen dependiente e instancias de la sociedad civil para la articulación de los planes anuales y plurianuales.

5. Informar sobre convenios internacionales cuyos recursos se orientan a implementar las propuestas del PDOT.

6. Constituir Comisiones especiales que acompañen los procesos de planificación participativa, territoriales y Temáticos.

#### **3.4.6.5. Funciones de la Secretaria:**

La Secretaria de la instancia política, lo realizará el Coordinador o Coordinadora de la Unidad de Gestión Estratégica. Sus funciones son:

1. Participar como secretario en las sesiones de la instancia política, con voz pero sin derecho a voto.
2. Convocar a los miembros principales para las sesiones ordinarias y extraordinarias así como para actividades previamente programadas o concertadas.
3. Elaborar las actas de las reuniones, las mismas que deberán ser aprobadas y legalizadas con la firma del Presidente y Secretario/a;
4. Organizar y mantener toda la documentación, proporcionando el acceso a los/as Representantes;

#### **3.4.7. Del funcionamiento:**

El Ente Gestor entrará en funciones a partir de la aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y su Modelo de Gestión.

#### **3.4.8. Instancia de cogestión participativa**

Esta instancia implica una confluencia de actores del ámbito político, institucional y del ámbito ciudadano. Es en esta instancia en donde se gestan las estrategias más importantes que viabilizan el PDOT.

De igual manera, en este espacio se sitúan los procesos de elaboración concertada, articulación territorial, implementación conjunta y evaluación participativa de la política pública para la gestión del desarrollo y ordenamiento territorial cantonal.

Finalmente, en este escenario se ubican y construyen las articulaciones horizontales para alinear los objetivos y metas regionales y nacionales con las locales logrando de esta manera ajustar las políticas y los programas de actuación.

##### **3.4.8.1. Integración/Estructura**

Se encuentra conformada por los actores de todos los ámbitos anteriormente mencionados (público, privado y tejido social). Serán convocadas todas las instituciones públicas cuyo accionar se relacione con los sistemas contemplados dentro del PDOT y los actores privados y del tejido social participantes, se definirán de acuerdo a un criterio de priorización de actores en relación a su nivel de representatividad, poder de convocatoria, capacidad de gestión y garantía de derechos, por cada uno de los subsistemas del PDOT.

#### 4. ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PDOT

El cumplimiento de las acciones propuestas en el territorio implica, necesariamente, en muchos de los casos, la articulación y coordinación de diferentes actores que actúan en el territorio, mediante diversas formas de gestión, como las alianzas, convenios u otras modalidades de gestión (mancomunidades, consorcios, convenios de delegación, entre

otros). El propósito es la implementación y ejecución de los proyectos que son de competencia exclusiva del GAD. Adicionalmente, se contempla las necesidades presupuestarias requeridas, y los marcos normativos sobre los cuales se ampara la intervención en el territorio.

Los programas propuestos tendrán asociados el grupo de actores con los cuales se debe lograr vinculación para intervenir a cabalidad y de forma integral.

*Tabla 1. Estrategias de articulación y coordinación en el Sistema Biofísico*

Programas	Presupuesto estimado	Relacionamiento		Articulación
		Actor involucrado	Interés e influencia	Forma de gestión
<b>Conservación y biodiversidad</b>	\$ 115.368,28	<ul style="list-style-type: none"> <li>CGA, ETAPA-EP, MAATE, MAG, ELECAUSTRO, GAD PLANIFICACIÓN, GADS PARROQUIALES, GAD PROVINCIAL, JUNTAS DE AGUA, FUNDACIONES, COMUNIDADES.</li> </ul>	<p>Trata las temáticas del Sistema Áreas Protegidas (GADs, privadas y comunitarias). Ecosistemas naturales, Vida silvestre. Estrategias de conservación e incentivos. Restauración ecológica y Usos sostenibles del Suelo como la Permacultura.</p>	<p>Reuniones de trabajo: donde se establecen procedimientos para compartir información y concretar reuniones periódicas entre los actores involucrados (para debatir sobre los problemas y oportunidades. Actas d acuerdos y procesos a seguir conforme a la legislación actual.</p>

<p><b>Gestión integral de riesgos con enfoque ecosistémico y cambio climático</b></p>	<p>\$ 405.740,00</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>EMAC-EP, ETAPA-EP, CGA, EMOV -EP, EMURPLAG, GAD DIRECCIÓN RIESGOS, GAD DIRECCIÓN ÁRIDOS Y PETREOS, GAD PROVINCIAL Y PARROQUIALES, RECICLADORES, MAATE, FUNDACIONES, SECTORES ACADÉMICOS y SECTORES PRIVADOS.</li> </ul>	<p>Monitoreo de emisiones al ambiente, estrategias de reducción huella hídrica y huella de carbono. Reforestación. Buenas prácticas con el ambiente. Calidad del agua y aire. Separación de residuos, reciclaje de plásticos, baterías, aceites, materia orgánica, rellenos sanitarios, estación de transferencia y otros. Empleo de tecnologías limpias que mitiguen los impactos al ambiente.</p>	<p>Reuniones de trabajo permanentes, donde se armonizan conceptos para la consecución del objetivo, que implica la participación multidisciplinar de todos los entes involucrados, de acuerdo a sus competencias. La planificación debe ser fusionada entre los miembros participantes. Seguimiento a la ejecución de programas, proyectos y actividades que suman esfuerzos para la finalidad de proyecto estructurante.</p>
---	----------------------	--	---	---

<p><b>Educación y comunicación ambiental cantonal</b></p>	<p>\$ 29.368,00</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>CGA, EMAC-EP, MAATE, ELECAUSTRO, GADS PARROQUIALES, GAD PROVINCIAL, FUNDACIONES, SETORES ACADÉMICOS, ACTORES SOCIALES, ORGANIZACIONES Y OROS.</li> </ul>	<p>Fortalecimiento de estrategias comunicacionales del cuidado de la flora y fauna silvestre, buenas prácticas con el medio ambiente y ecosistemas, conservación de fuentes de agua, campañas de conciencia para reciclaje. Campañas de esterilización de animales de compañía y tenencia responsable.</p>	<p>Reuniones de trabajo permanentes, donde se armonizan conceptos para la consecución del objetivo, que implica la participación multidisciplinar de todos los entes involucrados, de acuerdo a sus competencias. La planificación debe ser fusionada entre los miembros participantes. Los temas comunicacionales en la educación ambiental pueden ser articulados por áreas en sus competencias para evitar duplicidad.</p>
---	---------------------	---	--	---

<p><b>Gestión de residuos sólidos y líquidos</b></p>	<p>\$ 181.180,00</p>	<p>· CGA, EMAC-EP, MAATE, ELECAUSTRO, GADS PARROQUIALES, GAD PROVINCIAL, FUNDACIONES, SETORES ACADÉMICOS, ACTORES SOCIALES, ORGANIZACIONES Y OROS.</p>	<p>Mejoramiento la gestión de los residuos y fortalecer el reciclaje</p>	<p>Reuniones de trabajo permanentes, donde se armonizan conceptos para la consecución del objetivo, que implica la participación multidisciplinar de todos los entes involucrados, de acuerdo a sus competencias. La planificación debe ser fusionada entre los miembros participantes. Los temas comunicacionales en la educación ambiental pueden ser articulados por áreas en sus competencias para evitar duplicidad.</p>
--	----------------------	--	--	---

<p><b>Calidad ambiental</b></p>	<p>\$ 178.972,24</p>	<p>· CGA, EMAC-EP, MAATE, ELECAUSTRO, GADS PARROQUIALES, GAD PROVINCIAL, FUNDACIONES, SETORES ACADÉMICOS, ACTORES SOCIALES, ORGANIZACIONES Y OROS.</p>	<p>Monitoreo de emisiones, calidad del agua, ruido y condiciones.</p>	<p>Reuniones de trabajo permanentes, donde se armonizan conceptos para la consecución del objetivo, que implica la participación multidisciplinar de todos los entes involucrados, de acuerdo a sus competencias. La planificación debe ser fusionada entre los miembros participantes. Los temas comunicacionales en la educación ambiental pueden ser articulados por áreas en sus competencias para evitar duplicidad.</p>
<p><b>Gestión de áreas verdes</b></p>	<p>\$ 69.000,00</p>	<p>· CGA, EMAC-EP, MAATE, ELECAUSTRO, GADS PARROQUIALES, GAD PROVINCIAL, FUNDACIONES, SETORES ACADÉMICOS, ACTORES SOCIALES, ORGANIZACIONES Y OROS.</p>	<p>Fortalecer el cuidado de parques y corredores verdes recreacionales y naturales.</p>	<p>Reuniones de trabajo permanentes, donde se armonizan conceptos para la consecución del objetivo, que implica la participación multidisciplinar de todos los entes involucrados, de acuerdo a sus competencias. La planificación debe ser fusionada entre los miembros participantes. Los temas comunicacionales en la educación ambiental pueden ser articulados por áreas en sus competencias para evitar duplicidad.</p>
<p><b>Gestión de fauna urbana y rural</b></p>	<p>\$ 357.473,12</p>	<p>· CGA, EMAC-EP, MAATE, ELECAUSTRO, GADS PARROQUIALES, GAD PROVINCIAL, FUNDACIONES, SETORES ACADÉMICOS, ACTORES SOCIALES, ORGANIZACIONES Y OROS.</p>	<p>Monitoreo para el cuidado de la Biodiversidad silvestre y control de las especies invasoras o que producen impactos negativos en los ecosistemas urbanos y rurales</p>	<p>Reuniones de trabajo permanentes, donde se armonizan conceptos para la consecución del objetivo, que implica la participación multidisciplinar de todos los entes involucrados, de acuerdo a sus competencias. La planificación debe ser fusionada entre los miembros participantes. Los temas comunicacionales en la educación ambiental pueden ser articulados por áreas en sus competencias para evitar duplicidad.</p>

Fuente y elaboración: GAD Cuenca- UGEC

**Tabla 2. Estrategias de articulación y coordinación en el Sistema Socio – Cultural**

Programas	Presupuesto estimado	Relacionamiento		Articulación
		Actor involucrado	Interés e influencia	Forma de gestión
Vivienda social inclusiva	13.550.773,78	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Planificación</li> <li>• EMUVI</li> <li>• MIDUVI</li> <li>• Banco del Estado</li> </ul>	Desarrollar programas de vivienda de interés social, y de interés público dirigidos a los sectores con bajos ingresos económicos, en situación de pobreza, y vulnerabilidad.	Reuniones y mesas de trabajo, a través de las cuales se establezcan estrategias, herramientas y mecanismos de cooperación entre los actores.
Programa de formación técnica y profesional, investigación y aprendizaje dirigido a la población joven del cantón	211.378,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Cantonal de Protección de Derechos</li> <li>• Universidades</li> <li>• Institutos Tecnológicos</li> </ul>	Estrategias específicas para los jóvenes de las parroquias rurales, para el acceso a programas educativos, y a formación técnica y profesional, con enfoque de género e interseccional	Reuniones y mesas de trabajo, a través de las cuales se establezcan estrategias, herramientas y mecanismos de cooperación
Prevención de comportamientos de riesgo para el proyecto de vida de los adolescentes y los jóvenes.	219.102,36	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CCS</li> <li>• Hospital Municipal de la Mujer y el Niño,</li> <li>• Dirección de Desarrollo Social</li> <li>• Ministerio de Salud</li> </ul>	Plan de acción integral con perspectiva de género, étnica y territorial, para la prevención del embarazo adolescente y las enfermedades de transmisión sexual, con énfasis en las zonas rurales.	Reuniones y mesas de trabajo, a través de las cuales se establezcan estrategias, herramientas y mecanismos de cooperación

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Educación</li> </ul>		
Programa de espacio público y transporte público seguro: sensibilización, fortalecimiento de sistemas de vigilancia (alarmas, cámaras, puntos seguros)	3.613.747,82	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Planificación</li> <li>• CSC</li> <li>• Guardia Ciudadana</li> <li>• Consejo Cantonal de Protección de Derechos</li> <li>• Coordinación de Equidad Social y de Género</li> <li>• ECU 911</li> <li>• Fiscalía</li> <li>• Ministerio del Interior</li> <li>• Secretaria de Derechos Humanos</li> <li>• Consejos Nacionales para la Igualdad</li> <li>• Universidades.</li> </ul>	Garantizar la seguridad ciudadana y el acceso a un espacio público seguro e inclusivo.	Reuniones y mesas de trabajo, a través de las cuales se establezcan estrategias, herramientas y mecanismos de cooperación
Programa de transversalización del enfoque de género y acceso de las	124.000,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación de Equidad Social y de Género</li> <li>• Dirección de Planificación, Consejos</li> </ul>	Transversalización del enfoque de género en los diferentes programas y proyectos dirigidos a la población, mediante procesos de capacitación a servidores/as sobre género, violencia, derechos humanos con su respectivo seguimiento y evaluación en la aplicación.	Reuniones y mesas de trabajo, a través de las cuales se establezcan estrategias, herramientas y mecanismos de cooperación

mujeres al trabajo		<p>Nacionales para la Igualdad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Universidades</li> </ul>	Fomentar el acceso de las mujeres al trabajo en condiciones dignas y en igualdad de oportunidades.	
Programa de Fortalecimiento de la red hospitalaria	2.045.187,89	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Cantonal de Salud</li> <li>• Hospital de la Mujer y el Niño</li> <li>• Ministerio de Salud</li> <li>• Casas de Salud Privadas</li> </ul>	Generar la articulación y cooperación con los organismos rectores en materia especializada de la salud, para fortalecer la red hospitalaria de forma que se pueda atender las necesidades y demandas de la población	Reuniones y mesas de trabajo, a través de las cuales se establezcan estrategias, herramientas y mecanismos de cooperación
Programa Cuenca, cantón con Derechos	2.119.513,29	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Desarrollo Social</li> <li>• Junta Cantonal de Derechos</li> <li>• Consejo Cantonal de Protección de Derechos</li> <li>• Coordinación de Equidad Social y de Género</li> <li>• Secretaria de Derechos Humanos</li> <li>• Consejos Nacionales para la Igualdad</li> <li>• Ministerio de Inclusión</li> </ul>	Acciones que fortalezcan al Sistema de Protección Integral de Derechos y el Sistema Cantonal Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres del cantón Cuenca, elaborar una agenda de política pública, incorporar sistemas de información social que permitan direccionar la política pública y diseño y la desconcentración de servicios municipales	Reuniones y mesas de trabajo, a través de las cuales se establezcan estrategias, herramientas y mecanismos de cooperación

		<p>Económica y Social</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ECU 911</li> <li>• Fiscalía</li> <li>• Ministerio del Interior</li> </ul>		
Programa de asistencia y protección de la niñez y adolescencia	1.367.303,93	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Cantonal de Protección de Derechos</li> <li>• Dirección de Desarrollo Social</li> <li>• Secretaria de Derechos Humanos</li> <li>• Consejos Nacionales para la Igualdad</li> </ul>	Fortalecer los programas de asistencia social para la población infantil en situación de abandono, mediante la provisión de equipamiento, y recursos profesionales especializados	Reuniones y mesas de trabajo, a través de las cuales se establezcan estrategias, herramientas y mecanismos de cooperación
Programa de envejecimiento digno, activo y saludable, con énfasis en la población del área rural	644.229,41	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Cantonal de Protección de Derechos</li> <li>• Dirección de Desarrollo Social</li> <li>• Acción Social Municipal</li> <li>• Secretaria de Derechos Humanos</li> <li>• Consejos Nacionales para la Igualdad</li> <li>• Ministerio de Inclusión</li> </ul>	Desarrollar proyectos de cuidado que permitan mejorar las condiciones de vida de la población adulta mayor en estado de vulnerabilidad Promover el envejecimiento activo y saludable a través de la formulación de programas que impulsen la recreación, la socialización y la autonomía de los adultos mayores	Reuniones y mesas de trabajo, a través de las cuales se establezcan estrategias, herramientas y mecanismos de cooperación

		Económica y Social		
Programa de atención integral a las discapacidades en el cantón	408.436,33	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Cantonal de Protección de Derechos</li> <li>• Dirección de Desarrollo Social</li> <li>• Acción Social Municipal</li> <li>• Secretaria de Derechos Humanos</li> <li>• Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades</li> <li>• Ministerio de Inclusión Económica y Social</li> </ul>	Potenciar las habilidades de las personas con discapacidad, brindar atención institucional a personas con discapacidad en condiciones de abandono, sensibilizar y capacitar en favor de la discapacidad a la población en general	Reuniones y mesas de trabajo, a través de las cuales se establezcan estrategias, herramientas y mecanismos de cooperación
Programa de Movilidad Humana	55.219,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Cantonal de Protección de Derechos</li> <li>• Dirección de Desarrollo Social</li> <li>• Secretaria de Derechos Humanos</li> <li>• Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana</li> </ul>	Prevención toda forma de discriminación y exclusión contra las personas en situación de movilidad humana o refugio; así como su promover su inserción laboral y social.	Reuniones y mesas de trabajo, a través de las cuales se establezcan estrategias, herramientas y mecanismos de cooperación

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Ministerio de Inclusión Económica y Social</li> </ul>		
Cooperación y gestión de la cultura y el patrimonio cultural en Cuenca.	54.000	Dirección General de Cultura, Conocimientos y Recreación.	Fortalecer los derechos culturales de los ciudadanos con enfoque de garantía, difusión y cumplimiento de la política pública, promoviendo espacios comunitarios de participación, diálogo y sensibilización.	Generación de espacios comunitarios de participación.
Gestión municipal de la cultura y el patrimonio cultural				
Gestión, protección, conservación, preservación, mantenimiento, salvaguardia, difusión y puesta en valor del patrimonio cultural	471.909,31	Dirección General de Áreas Históricas y patrimoniales	Planificación del Patrimonio Cultural, Protección, manejo, conservación, salvaguardia, puesta en valor y difusión, por cada ámbito del patrimonio cultural, actualización del inventario de bienes patrimoniales.	Desarrollo de proyectos que permiten implementar las facultades y competencias del GAD en el ámbito de la gestión, protección, salvaguarda, puesta en valor del patrimonio cultural.
Incentivos para el fomento de la Cultura y el Trabajo Cultural	666.316,24	Dirección General de Cultura, Conocimientos y Recreación.	Dinamización de la economía cultural, del trabajo cultural y el espacio público.	Desarrollo de acciones para el desarrollo del trabajo cultural, y el desarrollo económico a partir de la cultura en el espacio público.
Desarrollo cultural y espacio público	987.638	Dirección General de Cultura, Conocimiento y Recreación.	Desarrollo cultural , en el espacio público y equipamientos culturales, fomento de actividades deportivas, buen uso del tiempo libre y uso del espacio público	Actividades artísticas en Centros Culturales, actividades y programas deportivos y recreativas en espacios públicos.

Información, conocimiento y saberes culturales	173.000	Dirección General de Cultura, Conocimiento y Recreación.	Desarrollo de herramientas técnicas, promoción y difusión de la cultura, recuperación, promoción y difusión de saberes, acceso al conocimiento, los saberes, generación de conocimiento.	Desarrollo de proyectos de investigación cultural, promoción, difusión y comunicación cultural.
Educación y formación en Cultura y Patrimonio Cultural	224.201	Dirección General de Cultura, Conocimiento y Recreación.	Educación no formal en artes y cultura, desde espacios culturales pertenecientes al GAD Municipal de Cuenca.	Desarrollo der programas de educación no formal en artes, artesanías, y recreación en las Bibliotecas y Centros Culturales.
Trabajo Cultura, industrias culturales y creativas, y emprendimientos culturales	45.362	Dirección General de Cultura, Conocimiento y Recreación.	Fomento del desarrollo cultural, las industrias cultural y el fomento del trabajo cultural.	Desarrollo de proyectos para el fomento de emprendimientos culturales, acciones culturales ejecutadas por gestores y actores culturales.
Servicios culturales de calidad	328.717	Dirección General de Cultura, Conocimiento y Recreación.	Garantizar el acceso universal a servicios culturales de calidad.	Prestación de servicios culturales desde bibliotecas y museos.

*Fuente y elaboración: Unidad de Gestión Estratégica Cantonal - UGEC*

*Tabla 3. Estrategias de articulación y coordinación en el Sistema Asentamientos Humanos y Movilidad.*

Programas	Presupuesto estimado	Relacionamiento		Articulación
		Actor involucrado	Interés e influencia	Forma de gestión
<b>Planeación Territorial para el Desarrollo</b>	\$750.000,00 dólares	<ul style="list-style-type: none"> <li>• GAD- Dirección de Planificación</li> <li>• GAD- Corporación Municipal.</li> <li>• GAD- Parroquiales Rurales.</li> <li>• GAD- Organizaciones No Gubernamentales.</li> <li>• GAD- Academia</li> <li>• GAD- Organizaciones de Gobierno.</li> <li>• GAD Parroquiales</li> </ul>	Esta articulación tiene el propósito de hacer cumplir con lo planeado en el Proyecto Estructurante: planificar el territorio cantonal a través de los Planes de ordenamiento, planes Parciales de urbanismo y planes especiales.	Reuniones de trabajo: Mediante las cuales se trabaje conjuntamente en la planificación para identificar la problemática existente y definir conjuntamente acciones de proyectos de mitigación y desarrollo.
<b>Control territorial y gestión catastral</b>	\$500.000,00 dólares	<ul style="list-style-type: none"> <li>• GAD- Dirección de Planificación</li> <li>• GAD- Dirección de Avalúos y Catastros</li> <li>• GAD- Dirección de Control Municipal.</li> <li>• GAD Parroquiales</li> <li>• EMUVI- Planificación</li> </ul>	Esta articulación tiene el propósito de hacer cumplir con lo planeado en el Proyecto Estructurante: Establecer normas y procedimientos para la regularización del costo y tenencia del suelo y promover la implementación de vivienda digna que articule las acciones de los organismos promotores de vivienda públicos, privados y sociales.	Reuniones de trabajo periódicas, donde se establezcan normas y procedimientos para la regularización del costo y tenencia del suelo, financiamiento y beneficiarios de viviendas.

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• MIDUVI - Empresa Privada</li> </ul>		
<b>Información para la planificación</b>	\$450.000,00 dólares	<ul style="list-style-type: none"> <li>• GAD Cuenca - Dirección de Planificación</li> <li>• GAD- Dirección de Avalúos y Catastros</li> <li>• GAD- Corporación Municipal.</li> <li>• GAD- Organizaciones de Gobierno.</li> <li>• GAD- Universidades de Cuenca</li> </ul>	Esta articulación tiene el propósito de hacer cumplir con lo planeado en el Proyecto Estructurante: modernizando los sistemas de información del cantón Cuenca y la actualización y levantamiento de información del cantón Cuenca. .	Reuniones de trabajo periódicas, donde se establecen procedimientos para compartir información  Actualizada de acuerdo a sus competencias.
<b>Fortalecimiento de la Gestión Pública</b>	\$200.000,00 dólares	<ul style="list-style-type: none"> <li>• GAD- Dirección de Planificación</li> <li>• GAD- Dirección de Control Municipal.</li> <li>• GAD- Dirección de Descentralización de Competencias.</li> <li>• GAD- Dirección de Participación y Gobernabilidad.</li> <li>• GAD Parroquiales</li> </ul>	Generar procesos para la desconcentración de competencias y fortalecer a los gobiernos parroquiales rurales y representantes urbanos para que asuman las competencias de acuerdo a lo establecido a la ley, y mejorar la gestión de los mismos.	Reuniones de trabajo, Talleres de capacitación periódicas, donde se establezcan normas y procedimientos para la gestión y control del territorio en cada GAD Parroquial.

<p><b>Equipamientos estratégicos cantonales</b></p>	<p>\$ 6.345.773,00</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Planificación, Dirección de Obras Públicas, Dirección General de Movilidad, Dirección de Desarrollo Social y Económico, Dirección de Cultura, Dirección de Áreas Históricas y Patrimoniales, Unidad Ejecutora de Proyectos, EDEC EP GAD Provincial del Azuay, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.</li> <li>• MIES, MIPRO, INPC, Ministerio de Cultura.</li> </ul>	<p>Gestionar el espacio público y los equipamientos existentes y futuros que garanticen el funcionamiento de la ciudad, potenciando para lograr cohesión social, intercambio de productos, conocimientos y saberes, desarrollo económico, participación y además generar espacios adecuados para la intermodalidad y recreación, integrando los conceptos de accesibilidad universal y género</p>	<p>Determinación dentro del GAD Municipal de los espacios y equipamientos prioritarios tanto de intervención como de construcción para generar modelos de gestión de cada uno que garantice su funcionamiento y servicio adecuado a la ciudadanía, además que debe enfocarse en seguir el modelo territorial cantonal propuesto.</p>
<p><b>Integración del transporte público urbano y rural</b></p>	<p>\$ 3.573.791,68</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General de Movilidad, Unidad Ejecutora del Tranvía, Dirección de Planificación,</li> </ul>	<p>Generar un sistema integrado de transporte público cantonal, que tenga al tranvía como eje y que incluya a todos los modos motorizados y no motorizados y que además tenga al ciudadano/a a pie como centro de su planificación. Generar una red vial adecuada, que cumpla con los parámetros de diseño y</p>	<p>Reestructuración de los recorridos de buses, para potenciar la ruta del tranvía, Conexión de las centralidades propuestas y que además</p> <p>Infraestructura de soporte y apoyo para que este sistema de transporte</p>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección de Áreas Históricas y Patrimoniales</li> <li>Unidad Ejecutora de Proyectos, EMOV EP, ETAPA EP, ANT, CTE, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, CNT, ARCOTEL, ANT, CTE</li> <li>Operadoras Privadas de Telecomunicaciones</li> </ul>	<p>de conectividad, para las áreas rurales de expansión urbana, que sirvan para fomentar la urbanización adecuada y que pueda cumplir con parámetros para la intermodalidad. Potenciar la infraestructura de telecomunicaciones existente para bajar la brecha digital existente en el territorio</p>	<p>Conectividad cantonal mediante el uso de las TIC y trabajo puntual en reducir la brecha y el analfabetismo digital.</p> <p>Generar una malla vial que responda a la planificación y a los requisitos de conectar de forma eficiente a la ciudadanía del cantón.</p>
<b>Gestión de riesgos y cambio climático.</b>	\$ 153.500,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección de Planificación,</li> <li>Dirección de Riesgos, CGA, EMAC EP, ETAPA EP, Guardia Ciudadana, EMOV EP, Cuerpo de Bomberos, GAD Provincial del Azuay, GAD Parroquiales Rurales, GAD Municipales cercanos. SNGRE,</li> </ul>	<p>Generar las condiciones adecuadas para el desenvolvimiento seguro de las actividades que realiza la población cantonal.</p>	<p>Coordinación entre los entes mencionados para generar en una primera etapa la identificación de amenazas, el trabajo en la prevención y fortalecimiento de la infraestructura de soporte para luego generar planes de contingencia y mitigación.</p>

		<p>MTOP, Ministerio del Interior, MAE, Ministerio de Defensa, Cruz Roja, Ministerio de Salud Pública</p>		
<b>Infraestructura vial</b>	\$ 51.184.097,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección de Planificación, Dirección de Obras Públicas, Unidad Ejecutora de Proyectos, ETAPA EP, EMOV EP, GAD Provincial del Azuay, GAD Parroquiales Rurales, MTOP</li> </ul>	<p>Generar las condiciones adecuadas de movilidad cantonal, con infraestructura vial que cumpla con los niveles de servicio adecuados para los diferentes modos de movilidad.</p>	<p>Coordinación con los entes de acuerdo a la competencia para planificar, construir y mantener la infraestructura vial en condiciones para una adecuada movilidad de la población en los diferentes modos..</p>
<b>Programa de infraestructura pública</b>	\$ 5.000.000,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección de Planificación, CGA, Dirección de Obras Públicas, Unidad Ejecutora de Proyectos EMAC EP, ETAPA EP, EMOV EP, GAD Provincial del Azuay, GAD Parroquiales</li> </ul>	<p>Garantizar la provisión de servicios básicos en función de la planificación territorial y con un enfoque de sostenibilidad territorial.</p>	<p>Coordinación por parte del GAD Municipal con las entidades que proveen de servicios básicos para dotación programática de los mismos, en función a la planificación territorial y a las necesidades de la población, generando alternativas para brindar un servicio adecuado.</p>

		Rurales, MTOP, MAE, EERCS.	
--	--	----------------------------	--

*Fuente y elaboración: GAD Cuenca- UGEC*

Trabajar de forma articulada, a través de las diferentes formas de gestión, brinda numerosas ventajas, como las que se recogen a continuación (Leyton, 2017):

- La prestación de servicios es más eficiente y efectiva, al reducir la fragmentación de los servicios.
- Mejora el acceso de la ciudadanía a los servicios del GAD, ante una oferta más comprehensiva e integrada.
- Incrementa la eficiencia, al lograr más acciones con el uso de los recursos limitados.
- Incrementa la eficacia, logrando mejores resultados para la ciudadanía.
- Incrementa la eficacia de los entes institucionales involucrados, al atender varias necesidades ciudadanas a través de un solo servicio.

- Se incrementa la sinergia, la comunicación y, por ende, el entendimiento entre los entes, dando lugar a la innovación y mejoramiento de logros.
- Fortalece el sentido de pertenencia al ámbito público

El trabajo articulado entre los diferentes actores identificados (tanto al interior del GAD, como de los entes externos) conlleva una adecuación del orgánico funcional del GAD que permita viabilizar la implementación de la propuesta del PDOT, considerando las competencias del GAD, las Direcciones Municipales responsables, así como los procesos y subprocesos ejecutados y contemplados en el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos.

**Tabla 4. Estrategias de articulación y coordinación Sistema Económico**

Programas	Presupuesto estimado	Relacionamiento		Articulación
		Actor involucrado	Interés e influencia	Forma de gestión
Implementación de circuitos solidarios	\$293.761,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• EDEC EP</li> <li>• Dirección de Desarrollo Social y Productivo</li> <li>• Junta de Artesanos</li> <li>• Fundación turismo</li> <li>• IEPS</li> <li>• CAPIA</li> <li>• Ministerio de Turismo</li> <li>• MIPRO</li> <li>• MAG</li> <li>• GADs Parroquiales</li> </ul>	<p>La pandemia del Covid 19 ha incidido en la actividad económica local, sobre todo en los procesos de comercialización y consumo, por lo que es necesario el fortalecimiento de los diferentes actores para la implementación de circuitos económicos y solidarios a través de la promoción de la producción y comercialización agroecológica con organizaciones de la EPS y los procesos de formación que permitan fortalecer las habilidades productivas a emprendedores</p> <p>Es importante en este proceso la reactivación de los negocios cercanos al hogar, fomentar la asociatividad y cooperativismo</p>	Reuniones de trabajo: donde se establecen procedimientos y compromisos de la corporación, interdepartamentales e interinstitucionales
Programa de Turismo para Cuenca	\$ 663.916,55	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fundación Turismo</li> <li>• GAD Municipal de Cuenca</li> <li>• Ministerio de Turismo</li> <li>• GADs Parroquiales</li> <li>• Junta de Artesanos</li> </ul>	Desarrollar productos turísticos, mediante la actualización de los atractivos, que sirva al sector de base para armar paquetes turísticos, que incluyan el destino Cuenca, además de generar información estadística oficial sobre la dinámica del sector turístico, con el fin de mantener la información actualizada, el cual	Reuniones de trabajo: donde se establecen procedimientos y compromisos de la corporación, interdepartamentales e interinstitucionales

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• IEPS</li> <li>• Sector Turístico</li> </ul>	coadyuve al desarrollo integral del turismo del cantón Cuenca. Es necesario la Promoción turística del destino Cuenca por los atractivos que tiene el Cantón.	
Programa de Promoción y desarrollo de cadenas productivas	\$214,984.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• GAD - Dirección de Desarrollo Social y Económico</li> <li>• GAD- Dirección de Planificación</li> <li>• EDEC</li> <li>• GAD Dirección Comunicación</li> <li>• IEPS</li> <li>• GADs Parroquiales</li> <li>• Organizaciones del sector industrial</li> </ul>	Es importante que los diferentes actores participen en procesos de participación para articular las cadenas productivas para que se genere confianza y colaboración y se pueda generar innovación en nuevos productos, procesos y tecnología. Es importante que la Corporación lidere estos procesos de participación y colaboración.	Reuniones de trabajo: donde se establecen procedimientos y compromisos de la corporación, interdepartamentales e interinstitucionales.
Sistema integral de mercados	\$187.500,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de mercados</li> <li>• EDEC EP</li> <li>• Dirección de desarrollo social y económico</li> </ul>	Conformación de sistemas de comercialización tanto urbano como rural, dinamizando circuitos de comercialización que involucra a mercado de transferencia o mayorista, mercados minoristas, plataformas itinerantes, ferias libres relacionados con los nodos articuladores o cabeceras parroquiales incorporando principios de inclusión y equidad través de modelos de gestión a través de la tecnología .	Reuniones de trabajo: donde se establecen procedimientos y compromisos de la corporación, interdepartamentales e interinstitucionales

Fuente y elaboración: Unidad de Gestión Estratégica Cantonal – UGEC

*Tabla 5. Estrategias de articulación y coordinación en el Sistema Político Institucional y de Participación Ciudadana*

Programas	Presupuesto estimado	Relacionamiento		Articulación
		Actor involucrado	Interés e influencia	Forma de gestión
Programa de descentralización de competencias y servicios	\$745691.0	Unidad de Descentralización de competencias, Dirección de Control Urbano	Fortalecer las capacidades institucionales del ámbito público, a través de la delegación, desconcentración y la descentralización	Reuniones de trabajo: donde se establecen procedimientos para compartir información y concretar reuniones periódicas entre los actores involucrados (para debatir sobre los problemas y oportunidades. Consulta en el SIPOA
		Dirección TI		
		GADs parroquiales		
Programa de fortalecimiento de la institucionalidad	\$544265.0	Dirección de relaciones internacionales	Garantizar que el GAD preste un servicio a la ciudadanía que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación; en concordancia con el	Reuniones de trabajo: donde se establecen procedimientos para compartir información y concretar reuniones periódicas entre los actores involucrados (para debatir sobre los problemas y oportunidades.
		Dirección de Desarrollo Institucional, Corporación Municipal		
		Desarrollo Institucional Dirección General de Talento Humano		

		Dirección de Avalúos y Catastros Dirección de Control Urbano	marco normativo correspondiente.	
Programa de transparencia y control social	\$731564.0	Dirección TI, Dirección de Desarrollo Institucional	Fomentar el gobierno abierto, garantizando la participación ciudadana y la transparencia y lucha contra la corrupción para garantizar una gestión pública democrática.	
Programa de gobierno electrónico	\$98930.0	Dirección TI, Dirección de Desarrollo Estratégico Institucional	Fomentar el gobierno abierto, garantizando la participación ciudadana y la transparencia y lucha contra la corrupción para garantizar una gestión pública democrática.	Reuniones de trabajo permanentes, donde se armonizan conceptos para la consecución del objetivo, que implica la participación multidisciplinaria de todos los entes involucrados, de acuerdo a sus competencias. La planificación debe ser

Programas de cohesión social y participación ciudadana	\$289038.0	Dirección de participación y gobernabilidad, Jefatura de Transparencia	Consolidar los procesos de gobernanza y gobernabilidad local para el desarrollo cantonal	fusionada entre los miembros participantes.
--	------------	--	--	---

*Fuente y elaboración: GAD Cuenca- UGEC*

#### 4.1. Organización Institucional

**Tabla 6. Organización Institucional del Sistema Biofísico**

Objetivo estratégico de desarrollo	Competencia o estrategia de articulación	Programa y/o proyecto	Unidades responsables
<p>“Garantizar la conservación y sostenibilidad ambiental, estableciendo como principio la corresponsabilidad pública, comunitaria y privada en la gestión de los recursos naturales”</p>	<p>Concurrente Constitución Art. 264, 409, 410, 411 y 415. COOTAD Art. 54 y 55. Código orgánico del ambiente Art. 44, 45, 46, 55, 60 y 118.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conservación y biodiversidad.</li> <li>- Gestión de áreas verdes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CGA, GAD Cuenca, EMAC-EP, ETAPA-EP, MAATE, MAG, ELECAUSTRO, GAD PLANIFICACIÓN, GADS PARROQUIALES, GAD PROVINCIAL, JUNTAS DE AGUA, FUNDACIONES, COMUNIDADES.</li> </ul>
	<p>Concurrente. Constitución Art. 264 y 415. COOTAD Art. 54 y 55. Código orgánico del ambiente Art. 225, 226, 230 y 231.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adaptación, mitigación al cambio climático, gestión de residuos y calidad ambiental.</li> <li>- Gestión integral de riesgos con enfoque ecosistémico y cambio climático</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• EMAC-EP, ETAPA-EP, CGA, EMOV -EP, EMURPLAG, GAD DIRECCIÓN RIESGOS, GAD DIRECCIÓN ÁRIDOS Y PETREOS, GAD PROVINCIAL Y PARROQUIALES, RECICLADORES, MAATE, FUNDACIONES, SECTORES ACADÉMICOS y SECTORES PRIVADOS., SECRETARÍA NACIONAL GESTIÓN DE RIESGOS.</li> </ul>
	<p>Concurrente. Constitución Art. 264.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Educación y comunicación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CGA, EMAC-EP, MAATE, ELECAUSTRO, GADS PARROQUIALES, GAD PROVINCIAL, FUNDACIONES, SETORES ACADÉMICOS,</li> </ul>

	Código Orgánico del Ambiente Art. 15, 16, y 20.	ambiental cantonal	ACTORES SOCIALES, ORGANIZACIONES Y OROS.
	Concurrente Constitución Art. 264, 409, 410, 411 y 415. COOTAD Art. 54 y 55. Código orgánico del ambiente Art. 44, 45, 46, 55, 60 y 118.	- Gestión de residuos sólidos y líquidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>CGA, EMAC-EP, ETAPA-EP, MAATE, MAG, ELECAUSTRO, GAD PLANIFICACIÓN, GADS PARROQUIALES, GAD PROVINCIAL, JUNTAS DE AGUA, FUNDACIONES, COMUNIDADES</li> </ul>
	Concurrente. Constitución Art. 264. Código Orgánico del Ambiente Art. 15, 16, y 20	- Calidad ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>CGA, EMAC-EP, MAATE, ELECAUSTRO, GADS PARROQUIALES, GAD PROVINCIAL, FUNDACIONES, SETORES ACADÉMICOS, ACTORES SOCIALES, ORGANIZACIONES Y OROS.</li> </ul>
	Concurrente Constitución Art. 264, 409, 410, 411 y 415. COOTAD Art. 54 y 55. Código orgánico del ambiente Art. 44, 45, 46, 55, 60 y 118.	- Gestión de fauna urbana y rural	<ul style="list-style-type: none"> <li>CGA, EMAC-EP, MAATE, ELECAUSTRO, GADS PARROQUIALES, GAD PROVINCIAL, FUNDACIONES, SETORES ACADÉMICOS, ACTORES SOCIALES, ORGANIZACIONES Y OROS.</li> </ul>

Fuente y elaboración: GAD Cuenca- UGEC

**Tabla 7. Organización Institucional del Sistema Socio - Cultural**

Objetivo estratégico de desarrollo	Competencia o estrategia de articulación	Programa y/o proyecto	Unidades responsables
<p>Promover el desarrollo humano y la sostenibilidad del cantón Cuenca, a través de la construcción de políticas sociales y culturales que garanticen el ejercicio de los derechos individuales y colectivos, la equidad territorial, intergeneracional y de género, la cooperación social y cultural, la participación en la vida cultural, la interculturalidad y la gestión del patrimonio cultural y natural.</p>	<p>Art. 30 Constitución</p>	<p>Vivienda social inclusiva</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Planificación</li> <li>• EMUVI</li> <li>• MIDUVI</li> <li>• Banco del Estado</li> </ul>
	<p>Art. 39 Constitución Codificación del Código del trabajo, Arts. 35, 134, 136</p>	<p>Programa de formación técnica y profesional, investigación y aprendizaje dirigido a la población joven del cantón</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Cantonal de Protección de Derechos</li> <li>• Universidades</li> <li>• Institutos Tecnológicos</li> </ul>
	<p>Art. 3, 32, 45, 66 Constitución Ley Orgánica de Salud, Arts. 21, 44</p>	<p>Prevención de comportamientos de riesgo para el proyecto de vida de los adolescentes y los jóvenes</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CCS</li> <li>• Hospital Municipal de la Mujer y el Niño,</li> <li>• Dirección de Desarrollo Social</li> <li>• Ministerio de Salud</li> <li>• Ministerio de Educación</li> </ul>
	<p>Art. 163 Constitución Art. 54, 55 COOTAD Reglamento a la Ordenanza para la Prevención, Atención Integral y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Cuenca</p>	<p>Programa de espacio público y transporte público seguro: sensibilización, fortalecimiento de sistemas de vigilancia (alarmas, cámaras, puntos seguros)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Planificación</li> <li>• CSC</li> <li>• Guardia Ciudadana</li> <li>• Consejo Cantonal de Protección de Derechos</li> <li>• Coordinación de Equidad Social y de Género</li> <li>• ECU 911</li> <li>• Fiscalía</li> <li>• Ministerio del Interior</li> <li>• Secretaria de Derechos Humanos</li> <li>• Consejos Nacionales para la Igualdad</li> </ul>

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Universidades.</li> </ul>
Art. 331, 333, 363 Constitución Art. 54, 55 COOTAD	Programa de transversalización del enfoque de género y acceso de las mujeres al trabajo		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación de Equidad Social y de Género</li> <li>• Dirección de Planificación, Consejos Nacionales para la Igualdad</li> <li>• Universidades</li> </ul>
Art. 3, 32, 45, 66 Constitución Ley Orgánica de Salud, Arts.	Programa de Fortalecimiento de la red hospitalaria		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Cantonal de Salud</li> <li>• Hospital de la Mujer y el Niño</li> <li>• Ministerio de Salud</li> <li>• Casas de Salud Privadas</li> </ul>
Art. 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 157, 158 Constitución. Art. 54, 55 COOTAD Agendas Nacionales para la Igualdad Reglamento a la Ordenanza para la Prevención, Atención Integral y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Cuenca	Programa Cuenca, cantón con Derechos		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Desarrollo Social</li> <li>• Junta Cantonal de Derechos</li> <li>• Consejo Cantonal de Protección de Derechos</li> <li>• Coordinación de Equidad Social y de Género</li> <li>• Secretaria de Derechos Humanos</li> <li>• Consejos Nacionales para la Igualdad</li> <li>• Ministerio de Inclusión Económica y Social</li> <li>• ECU 911</li> <li>• Fiscalía</li> <li>• Ministerio del Interior</li> </ul>
Art. 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47,	Programa de asistencia y protección de la niñez y adolescencia		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Cantonal de Protección de Derechos</li> <li>• Dirección de Desarrollo Social</li> <li>• Secretaria de Derechos Humanos</li> </ul>

	<p>48, 49, 50, 51 Constitución.</p> <p>Código de la Niñez y Adolescencia</p> <p>Agendas Nacionales para la Igualdad</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejos Nacionales para la Igualdad</li> </ul>
	<p>Art. 37, 38 Constitución Ley Orgánica de Salud, Arts. 6, 69 Art. 54, 55 COOTAD</p>	<p>Programa de envejecimiento digno, activo y saludable, con énfasis en la población del área rural</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Cantonal de Protección de Derechos</li> <li>• Dirección de Desarrollo Social</li> <li>• Acción Social Municipal</li> <li>• Secretaria de Derechos Humanos</li> <li>• Consejos Nacionales para la Igualdad</li> <li>• Ministerio de Inclusión Económica y Social</li> </ul>
	<p>Art. 47, 157, 158 Constitución Agendas Nacionales para la Igualdad Ley Orgánica de Discapacidades</p>	<p>Programa de atención integral a las discapacidades en el cantón</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Cantonal de Protección de Derechos</li> <li>• Dirección de Desarrollo Social</li> <li>• Acción Social Municipal</li> <li>• Secretaria de Derechos Humanos</li> <li>• Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades</li> <li>• Ministerio de Inclusión Económica y Social</li> </ul>
	<p>Art. 47, 157, 158 Constitución Agendas Nacionales para la Igualdad</p>	<p>Programa de Movilidad Humana</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Cantonal de Protección de Derechos</li> <li>• Dirección de Desarrollo Social</li> <li>• Secretaria de Derechos Humanos</li> <li>• Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana</li> <li>• Ministerio de Inclusión Económica y Social</li> </ul>

	<p>Constitución Artículos: 66 numeral 24, 264 numeral 7 y 8, 377, 378, 380.</p> <p>COOTAD Artículos: 54 literal q, s. 55 literales g, h.</p> <p>Ley Orgánica de Cultura.</p> <p>Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación.</p> <p>Resolución 006-CNC-2017 Resolución 006-CNC-2017</p>	<p>Cooperación y gestión de la cultura y el patrimonio cultural en Cuenca</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General de Cultura.</li> <li>• Dirección General de Áreas Históricas y Patrimoniales.</li> <li>• Corporación Municipal (entidades relacionadas con el ámbito de la cultura, el patrimonio cultural y natural y la interculturalidad, el desarrollo artístico, artesanal, etc.).</li> <li>• Ministerio de Cultura.</li> <li>• INPC.</li> <li>• Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión”, Núcleo del Azuay.</li> <li>• Entidades Adscritas.</li> <li>• Universidades públicas y privadas.</li> <li>• Actores, gestores y trabajadores de la cultura.</li> </ul>
	<p>Constitución, Artículos: 21, 22, 23, 24, 25; 66 numeral 24; 264 numeral 7 y 8, 377, 378, 379, 380, 385, 386, 387, 388.</p> <p>COOTAD Artículos: 54 literal q, s. 55 literales g, h.;</p> <p>Ley Orgánica de Cultura.</p> <p>Código Orgánico de la Economía Social de los</p>	<p>Gestión municipal de la cultura y el patrimonio cultural</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General de Cultura.</li> <li>• Dirección General de Áreas Históricas y Patrimoniales.</li> <li>• Corporación Municipal (entidades relacionadas con el ámbito de la cultura, el patrimonio cultural y natural y la interculturalidad, el desarrollo artístico, artesanal, etc.).</li> <li>•</li> </ul>

	<p>Conocimientos, Creatividad e Innovación.</p> <p>Resolución 006-CNC-2017</p>		
	<p>Constitución, Artículos: 21, 22, 23, 24, 25; 66 numeral 24; 264 numeral 7 y 8, 377, 378, 379, 380, 385, 386, 387, 388. COOTAD Artículos: 54 literal q, s. 55 literales g, h.;</p> <p>Ley Orgánica de Cultura.</p> <p>Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación.</p> <p>Resolución 006-CNC-2017</p> <p>Ordenanza para la Gestión y Conservación de las Áreas Históricas y Patrimoniales del Cantón Cuenca.</p>	<p>Gestión, protección, conservación, preservación, mantenimiento, salvaguardia, difusión y puesta en valor del patrimonio cultural.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General de Cultura.</li> <li>• Dirección General de Áreas Históricas y Patrimoniales.</li> <li>• Corporación Municipal (entidades relacionadas con el ámbito de la cultura, el patrimonio cultural y natural y la interculturalidad, el desarrollo artístico, artesanal, etc.).</li> <li>• Ministerio de Cultura.</li> <li>• INPC.</li> <li>• Universidades públicas y privadas.</li> </ul>

	<p>Constitución, Artículos: 21, 22, 23, 24, 25; 66 numeral 24; 264 numeral 7 y 8, 377, 380, 385. COOTAD Artículos: 54 literal q, s. 55 literales g, h.;</p> <p>Ley Orgánica de Cultura.</p> <p>Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación.</p>	<p>Incentivos para el fomento de la Cultura y el Trabajo Cultural.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General de Cultura.</li> <li>• Dirección General de Áreas Históricas y Patrimoniales.</li> <li>• Corporación Municipal (entidades relacionadas con el ámbito de la cultura, el patrimonio cultural y natural y la interculturalidad, el desarrollo artístico, artesanal, etc.).</li> <li>• Ministerio de Cultura.</li> <li>• INPC.</li> <li>• Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión”, Núcleo del Azuay.</li> <li>• Entidades Adscritas.</li> <li>• Universidades públicas y privadas.</li> </ul>
	<p>Constitución, Artículos: 21, 22, 23, 24, 25; 66 numeral 24; 264 numeral 7 y 8, 377, 380.</p> <p>COOTAD Artículos: 54 literal q, s. 55 literales g, h.;</p> <p>Ley Orgánica de Cultura.</p>	<p>Desarrollo cultural y espacio público.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General de Cultura.</li> <li>• Dirección General de Áreas Históricas y Patrimoniales.</li> <li>• Corporación Municipal (entidades relacionadas con el ámbito de la cultura, el patrimonio cultural y natural y la interculturalidad, el desarrollo artístico, artesanal, etc.).</li> <li>• Ministerio de Cultura.</li> <li>• INPC.</li> <li>• Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión”, Núcleo del Azuay.</li> <li>• Entidades Adscritas.</li> </ul>

	<p>Constitución, Artículos: 16 numerales 1, 2; 18 numeral 2; 21, 22, 23, 24, 25; 66 numeral 24; 264 numeral 7 y 8, 377, 380, 385, 386, 387, 388.</p> <p>COOTAD Artículos: 54 literal q, s. 55 literales g, h.;</p> <p>Ley Orgánica de Cultura.</p> <p>Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación.</p>	<p>Información, conocimiento y saberes culturales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Universidades públicas y privadas.</li> <li>• Dirección General de Cultura.</li> <li>• Dirección General de Áreas Históricas y Patrimoniales.</li> <li>• Corporación Municipal (entidades relacionadas con el ámbito de la cultura, el patrimonio cultural y natural y la interculturalidad, el desarrollo artístico, artesanal, etc.).</li> <li>• Ministerio de Cultura.</li> <li>• INPC.</li> <li>• Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión”, Núcleo del Azuay.</li> <li>• Entidades Adscritas.</li> <li>• Universidades públicas y privadas.</li> </ul>
	<p>Constitución, Artículos: 21, 22, 23, 24, 25; 66 numeral 24; 347 numeral 3 264 numeral 7 y 8, 377, 380, 385, 386, 387, 388.</p> <p>COOTAD Artículos: 54 literal q, s. 55 literales g, h.;</p> <p>Ley Orgánica de Cultura.</p>	<p>Educación y formación en Cultura y Patrimonio Cultural</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General de Cultura.</li> <li>• Dirección General de Áreas Históricas y Patrimoniales.</li> <li>• Corporación Municipal (entidades relacionadas con el ámbito de la cultura, el patrimonio cultural y natural y la interculturalidad, el desarrollo artístico, artesanal, etc.).</li> <li>• Ministerio de Cultura.</li> <li>• INPC.</li> </ul>

	<p>Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión”, Núcleo del Azuay.</li> <li>• Entidades Adscritas.</li> <li>• Universidades públicas y privadas.</li> </ul>
	<p>Constitución, Artículos: 21, 22, 23, 24, 25; 33, 34, 325, 329, 66 numeral 24; 377, 378, 380, 385, 386, 387, 388.</p> <p>COOTAD Artículos: 54 literal q, s. 55 literales g, h.;</p> <p>Ley Orgánica de Cultura.</p> <p>Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación.</p>	<p>Trabajo Cultura, industrias culturales y creativas, y emprendimientos culturales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General de Cultura.</li> <li>• Dirección General de Áreas Históricas y Patrimoniales.</li> <li>• Corporación Municipal (entidades relacionadas con el ámbito de la cultura, el patrimonio cultural y natural y la interculturalidad, el desarrollo artístico, artesanal, etc.).</li> <li>• Ministerio de Cultura.</li> <li>• INPC.</li> <li>• Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión”, Núcleo del Azuay.</li> <li>• Entidades Adscritas.</li> <li>• Universidades públicas y privadas.</li> </ul>
	<p>Constitución, Artículos: 21, 22, 23, 24, 25; 66 numeral 24; 377, 378, 380.</p> <p>COOTAD Artículos: 54 literal q, s. 55 literales g, h.;</p>	<p>Servicios culturales de calidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General de Cultura.</li> <li>• Dirección General de Áreas Históricas y Patrimoniales.</li> <li>• Corporación Municipal (entidades relacionadas con el ámbito de la cultura, el patrimonio cultural y natural y la interculturalidad, el desarrollo artístico, artesanal, etc.).</li> <li>• Ministerio de Cultura.</li> </ul>

	<p>Ley Orgánica de Cultura.</p> <p>Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación.</p> <p>Resolución 006-CNC-2017</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• INPC.</li> <li>• Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión”, Núcleo del Azuay.</li> <li>• Entidades Adscritas.</li> <li>• Universidades públicas y privadas.</li> </ul>
	<p>Constitución, Artículos: 21, 22, 23, 24, 25; 66 numeral 24; 377, 378, 379, 380.</p> <p>COOTAD Artículos: 54 literal q, s. 55 literales g, h.;</p> <p>Ley Orgánica de Cultura.</p> <p>Resolución 006-CNC-2017.</p>	<p>Territorios, circuitos y rutas de la cultura.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General de Cultura.</li> <li>• Dirección General de Áreas Históricas y Patrimoniales.</li> <li>• Corporación Municipal (entidades relacionadas con el ámbito de la cultura, el patrimonio cultural y natural y la interculturalidad, el desarrollo artístico, artesanal, etc.).</li> <li>• Ministerio de Cultura.</li> <li>• INPC.</li> <li>• Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión”, Núcleo del Azuay.</li> <li>• Entidades Adscritas.</li> <li>• Universidades públicas y privadas.</li> </ul>

Fuente y elaboración: GAD Cuenca- UGEC

**Tabla 8. Organización Institucional del Sistema Asentamientos Humanos.**

Objetivo estratégico de desarrollo	Competencia o estrategia de articulación	Programa y/o proyecto	Unidades responsables
<p>Articular y potencializar los centros urbanos conformando un Cantón con una distribución equitativa en relación a los servicios básicos e infraestructura, en donde se incluya el patrimonio y se promueva la accesibilidad universal a los distintos espacios y modos de transporte; fomentando de esta manera un hábitat seguro e inclusivo para la ciudadanía.</p>	<p>Art. 253 Constitución</p>	<p>Planificación del territorio cantonal, conforme la escala de planificación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• GAD- Dirección de Planificación</li> <li>• GAD- Corporación Municipal.</li> <li>• GAD- Parroquiales Rurales.</li> <li>• GAD- Organizaciones de Gobierno.</li> <li>• GAD- Provincial</li> </ul>
	<p>Art. 60 COOTAD</p>	<p>Actualización y levantamiento de información del cantón</p>	
	<p>Artículo 264 Constitución Artículo 55 COOTAD</p>	<p>Equipamientos estratégicos cantonales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Planificación, Dirección de Obras Públicas, Dirección General de Movilidad, Dirección de Desarrollo Social y Económico, Dirección de Cultura, Dirección de Áreas Históricas y Patrimoniales, Unidad Ejecutora de Proyectos, EDEC EP GAD Provincial del Azuay, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, MIES, MIPRO, INPC, Ministerio de Cultura</li> </ul>
	<p>Artículo 264 Constitución Artículo 55 COOTAD Resolución No. 006-CNC-2012 Artículo 8 Ley Sistema Nacional de Infraestructura Vial</p>	<p>Integración del transporte público urbano y rural</p> <p>Infraestructura vial</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General de Movilidad, Unidad Ejecutora del Tranvía, Dirección de Planificación,</li> <li>• Dirección de Áreas Históricas y Patrimoniales Unidad Ejecutora de Proyectos, EMOV EP, ETAPA EP, ANT, CTE, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, CNT, ARCOTEL, ANT, CTE Operadoras Privadas de Telecomunicaciones</li> </ul>

	Transporte Terrestre		
	Artículo 375, 389 Constitución Artículo 55 COOTAD	Programa de gestión de riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección de Planificación, Dirección de Riesgos, CGA, EMAC EP, ETAPA EP, Guardia Ciudadana, EMOV EP, Cuerpo de Bomberos, GAD Provincial del Azuay, GAD Parroquiales Rurales, GAD Municipales cercanos. SNGRE, MTOP, Ministerio del Interior, MAE, Ministerio de Defensa, Cruz Roja, Ministerio de Salud Pública</li> </ul>
	Artículo 264 Constitución Artículo 55 COOTAD	Programa de infraestructura pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección de Planificación, CGA, Dirección de Obras Públicas, Unidad Ejecutora de Proyectos EMAC EP, ETAPA EP, EMOV EP, GAD Provincial del Azuay, GAD Parroquiales Rurales, MTOP, MAE, EERCS</li> </ul>

*Fuente y elaboración: GAD Cuenca- UGEC*

**Tabla 9. Organización Institucional del Sistema Económico.**

Objetivo estratégico de desarrollo	Competencia o estrategia de articulación	Programa y/o proyecto	Unidades responsables
Fortalecer el desarrollo económico cantonal articulando las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria.	Art. 260; 276 CE; Art. 4, g, Art. 54; g; h; p; Art. 55; a, Art. 294 - COOTAD; Art. 133 - LOEPS.	Implementación de circuitos solidarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• GAD- Dirección de Planificación</li> <li>• GAD - Dirección de Desarrollo Social y Económico</li> <li>• GAD- D. Control Urbano</li> <li>• GAD- D. Mercados</li> <li>• GAD- D. Tics</li> <li>• GADs Parroquiales</li> <li>• Fundación turismo</li> <li>• EDEC EP</li> </ul>
	. Art. 260; 276 CE; Art. 4, g, Art. 54; g; h; p; Art. 55; a; Art. 294 - COOTAD; Art. 133 - LOEPS.	Programa de Turismo para Cuenca	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fundación de Turismo</li> <li>• Dirección de Mercados</li> <li>• Dirección de Cultura , Conocimiento y Recreación</li> <li>• GAD- Dirección de Planificación</li> <li>• GAD - Dirección de Desarrollo Social y Económico</li> <li>• EDEC EP</li> <li>• GAD Dirección Comunicación</li> <li>• GADs Parroquiales</li> </ul>
	Art. 260; 276 CE; Art. 4, g, Art. 54; g; h; p; Art. 55; a; Art. 294 - COOTAD; Art. 133 - LOEPS	Programa de Promoción y desarrollo de cadenas productivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• GAD- D. Desarrollo Estratégico Institucional</li> <li>• Empresas Municipales</li> <li>• Fundación Turismo</li> <li>• GAD- D. Tics</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>GADs Parroquiales</li> </ul>
Art. 260; 276 CE; Art. 4, g, Art. 54; g; h; p; Art. 55; a; Art. 294 - COOTAD; Art. 133 - LOEPS.	Sistema integral de mercados	<ul style="list-style-type: none"> <li>GAD Municipal de Cuenca</li> <li>Dirección de Mercados</li> <li>Empresas Municipales</li> <li>GADs Parroquiales EDEC</li> </ul>

Fuente y elaboración: Unidad de Gestión Estratégica Cantonal – UGEC

**Tabla 10. Organización Institucional del Sistema Político Institucional y de Participación Ciudadana**

Objetivo estratégico de desarrollo	Competencia o estrategia de articulación	Programa y/o proyecto	Unidades responsables
Fortalecer las capacidades institucionales del ámbito público, a través de la delegación, desconcentración y la descentralización, la articulación interinstitucional y la cooperación internacional; y los procesos de gobernanza y gobernabilidad, mediante la participación ciudadana, el gobierno abierto y el control social.	Art. 267 literal 4 Constitución	Programa de descentralización de competencias y servicios	GAD- Dirección de Planificación GAD- D. Administrativo GAD- D. Control Urbano (Unidad de Desconcentración de Competencias) GAD- D. Desarrollo Estratégico Institucional GAD- D. Tics GAD- D. Relaciones internacionales GAD- D. Talento Humano
	Art.151 COOTAD	Programa de fortalecimiento de la institucionalidad	GAD- D. Desarrollo Estratégico Institucional GAD- D. Talento Humano

			GAD- D. Compras Públicas GAD- D. Tics GAD-D. Comunicación
	Art. 1 LOTAIP, Art. 7 LOTAIP	Programa de transparencia y control social	GAD- D. Desarrollo Estratégico Institucional GAD- D. Talento Humano GAD- D. Avalúos y Catastros GAD- D. Tics GAD- D. Participación y Gobernanza
	Art. 64 LOPC	Programa de gobierno electrónico	GAD- D. Participación y Gobernanza GAD- D. Desarrollo Estratégico Institucional GAD- D. Relaciones Internacionales GAD- D. Tics

Fuente y elaboración: GAD Cuenca- UGEC

#### 4.2. La sociedad digital en el marco de la implementación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cuenca

La sociedad cuencana no es ajena al proceso de transformación que impulsa la revolución digital. Muchos ciudadanos se comunican a través de *smarthphones*, las tabletas se consolidan como una herramienta útil

y fácil de usar entre sectores de la población que hasta hace poco estaban poco familiarizadas con las nuevas tecnologías. El ordenador sigue siendo el dispositivo más utilizado y cada vez es más asequible a las familias de medianos recursos.

Aún existe una brecha que es necesario disminuir. Por parte de la corporación municipal, se ha impulsado la conectividad gratuita en

medios de transportación masiva y en el espacio público. Esto permite que mucho más personas puedan conectarse a la nube.

Con los acontecimientos suscitados a nivel mundial por el avance de la pandemia, se ha evidenciado que existen aún sectores que no están conectados, pero aun, familiarizados con el avance tecnológico. De igual manera, esta situación ha permitido que las personas comiencen a encontrar nuevas formas de comunicación, intercambio de opiniones, saberes y hasta opiniones. Utilitarios que antes habían sido utilizados solo por grandes corporaciones, son empleadas por la mayoría de la población para comunicarse por diversas situaciones.

Ciudadanos conectados y hogares conectados, se conectan de una manera más rápida y eficiente. La sociabilidad que permite la red, entendida como una forma espontánea de interacción que une a los individuos mediante relaciones de afinidad (Pinto Co-elho & Bevilaqua, 2012) amplió sus dimensiones considerablemente, favoreciendo el surgimiento de nuevos espacios de comunicación, convivencia y transformación.

Las nuevas formas de participación política en Internet no se desarrollaron de un día para el otro como un fenómeno imprevisible e independiente. Más bien fue la consecuencia lógica de un proceso de cambio en el paradigma cultural caracterizado por la proliferación de la web y las consecuentes transformaciones socioculturales que trajo aparejadas.

En este sentido, la gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, debe aprovechar la adaptación de la sociedad local al manejo de nuevas plataformas digitales de comunicación así como la necesidad

de la población de mantenerse informada a través de los organismos estatales para obtener información veraz y oportuna.

Se plantea la conformación de redes digitales de participación ciudadana y de intercambio de información y apoyo, a nivel de barrios y parroquias, líderes y lideresas comunitarias, tanto del área urbana como del área rural.

#### *Mesas de concertación*

Las mesas de Concertación son un espacio de toma de decisiones en el que participan instituciones del Estado, los Gobiernos Locales, las diversas instancias de la Sociedad Civil, y demás actores territoriales que sientan el deseo de participar.

Las mesas buscan ponerse de acuerdo en temas relevantes y de incidencia cantonal mediante el consenso. Promueven un diálogo entre el Gobierno Local, las Instancias del Estado, sociedad civil y el sector privado con miras a ejecutar lo establecido en el PDOT.

Pretende además servir de espacio para la coordinación interinstitucional en miras a abordar el tema de las competencias concurrentes al mismo tiempo de emprender acciones y generar propuestas de alcance local, regional y nacional para lograr un desarrollo holístico del Cantón.

#### *Agenda Territorial Estratégica Cantonal*

La Agenda Territorial Estratégica del PDOT (ATEP) constituye una herramienta de acción concreta sobre el territorio, con el objetivo de que cada habitante de Cuenca desarrolle su identidad cultural, alcance el progreso económico, viva en un ambiente sustentable, participe de la

gestión democrática y acceda a los bienes y servicios que le permitan sostener una elevada calidad de vida. Para el efecto, se pretende crear una cartera de prioridades estratégicas que permitan diversificar el mercado interno, regional y nacional, potenciar la interculturalidad, mejorar el nivel de renta de la población, garantizar la sustentabilidad ambiental territorial, propiciar la inclusión social en todos los ámbitos de desarrollo alcanzando equidad distributiva como respuesta de justicia social.

La ATEP no pretende ser una alternativa al planeamiento territorial, ni tampoco podría serlo, pues no tiene carácter normativo, sino más bien es un complemento que permite formular retos, plantear alternativas y priorizar líneas de acción, pero que son de carácter estratégico, básicos para la evolución futura de un territorio (está encaminada a la acción).

#### *Observatorio Territorial*

El Observatorio de Desarrollo Territorial (ODET) pretende observar y monitorear la calidad de vida de la población del cantón Cuenca en base a un sistema permanente y actualizado que logre integrar información dispersa facilitando la evaluación de las acciones emprendidas dentro de la ciudad de Cuenca, a la vez de medir su avance en términos de desarrollo. Lo que se busca es generar un proceso continuo y dinámico de análisis, evaluación y control para la toma de decisiones con amplia participación ciudadana.

El observatorio estará basado en indicadores territoriales geo-referenciados que incluyan los tres componentes básicos de la pirámide de sustentabilidad (social, económico y ambiental) y se complemente con el resto de sistemas abordados en el PDOT.

## 5. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

Los instrumentos de planificación preceden a todos los demás instrumentos de gestión pues alberga un conjunto de decisiones con sustento para hacer frente al futuro. La eficiencia de la ejecución dependerá de la claridad con la que los instrumentos planificadores fueron desarrollados.

La planificación opera a través de cuatro instrumentos fundamentales: políticas, planes, programas y proyectos. Se desarrollan además en cuatro fases: análisis y diagnóstico de una situación actual, definición de objetivos, identificación de las medidas para alcanzar los objetivos y la gestión o aplicación de las medidas.

Para efectos de mejorar la comprensión sobre los cuatro instrumentos fundamentales de la planificación, a continuación se realice una breve descripción de los mismos.

### 5.1. Las políticas

Las políticas son guías para orientar la acción; son lineamientos generales a observar en la toma de decisiones, sobre algún problema. Pueden además ser criterios generales de ejecución que coadyuvan al logro de los objetivos facilitando la implementación de las estrategias.

Una política debe incluir tres aspectos: qué se debe hacer, cómo se debe hacer y cómo evaluar lo realizado

### 5.2. Los planes

Un plan está concebido como el elemento canalizador de las intenciones a corto, mediano y largo plazo que permitirá actuar sobre un territorio

específico delineando acciones específicas necesarias para lograr su consecución.

La intencionalidad de un plan es poder remediar circunstancias no óptimas en un área o segmento de la población. Para que un plan se pueda llevar a cabo son necesarias acciones específicas agrupadas lógicamente en programas de intervención.

La materialización y efectividad de los planes requiere de consensos entre los diferentes actores territoriales quienes a su vez propondrán medidas y formas de gestión interna para poder llevarlos a cabo.

### **5.3. Los programas**

Los programas priorizarán las estrategias, objetivos y acciones para dirigir la intervención sobre un área específica y con sujetos específicos, como por ejemplo: salud, educación, espacio público, seguridad, por citar algunos ejemplos.

Los programas contendrán un conjunto coherente de proyectos y otras medidas que atienden a objetivo concreto a alcanzar en un plazo razonable.

### **5.4. Los proyectos**

El proyecto, como parte de los programas, constituye una herramienta que organiza las acciones concretas en torno a los problemas u oportunidades concretas, partiendo de objetivos, actividades, metodologías y metas.

Los proyectos tienen el mayor nivel de concreción de todos los instrumentos de planificación, se refieren a un lugar y aspecto concreto. Están conformados por un conjunto de actividades interrelacionadas valoradas monetariamente.

#### **5.4.1. Los proyectos estratégicos**

Se entenderá como proyectos estratégicos dentro del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial al conjunto de proyectos y actividades que tienen el propósito fundamental de contribuir de manera significativa para el cumplimiento del PDOT dentro del marco de su propia estrategia.

#### **5.4.2. Los proyectos estructurantes**

Dentro del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial se entenderá como proyecto estructurante aquel que, dado y definido un espacio geo-histórico, articula, coopera y focaliza las necesidades físicas, sociales, políticas, culturales, ambientales y económicas, a través del esfuerzo institucional o interinstitucional.

La característica primordial de un proyecto estructurante es la sinergia entre ámbitos de intervención y proyectos de menor grado.

Los proyectos estructurantes promoverán también la cooperación territorial, interinstitucional y la vinculación de la cooperación internacional según ámbito de intervención.

## 5.5. Planificación concurrente

La Constitución de la República del Ecuador menciona el ejercicio concurrente en el artículo 260 del capítulo cuarto del régimen de competencias.

Las competencias por nivel de gobierno se establecen en los artículos:

Art. 261.- El Estado central tendrá competencias exclusivas sobre:

- ✓ La defensa nacional, protección interna y orden público.
- ✓ Las relaciones internacionales.
- ✓ El registro de personas, nacionalización de extranjeros y control migratorio.
- ✓ La planificación nacional.
- ✓ Las políticas económica, tributaria, aduanera, arancelaria; fiscal y monetaria; comercio exterior y endeudamiento.
- ✓ Las políticas de educación, salud, seguridad social, vivienda.
- ✓ Las áreas naturales protegidas y los recursos naturales.
- ✓ El manejo de desastres naturales.
- ✓ Las que le corresponda aplicar como resultado de tratados internacionales.
- ✓ El espectro radioeléctrico y el régimen general de comunicaciones y telecomunicaciones; puertos y aeropuertos.
- ✓ Los recursos energéticos; minerales, hidrocarburos, hídricos, biodiversidad y recursos forestales.
- ✓ El control y administración de las empresas públicas nacionales.

Art. 262.- Los gobiernos regionales autónomos tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias:

- ✓ Planificar el desarrollo regional y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, provincial, cantonal y parroquial.
- ✓ Gestionar el ordenamiento de cuencas hidrográficas y propiciar la creación de consejos de cuenca, de acuerdo con la ley.
- ✓ Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte regional y el cantonal en tanto no lo asuman las municipalidades.
- ✓ Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito regional.
- ✓ Otorgar personalidad jurídica, registrar y controlar las organizaciones sociales de carácter regional.
- ✓ Determinar las políticas de investigación e innovación del conocimiento, desarrollo y transferencia de tecnologías, necesarias para el desarrollo regional, en el marco de la planificación nacional.
- ✓ Fomentar las actividades productivas regionales.
- ✓ Fomentar la seguridad alimentaria regional.
- ✓ Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Art. 263.- Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley:

- ✓ Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial.
- ✓ Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.
- ✓ Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional, obras en cuencas y micro cuencas.

- ✓ La gestión ambiental provincial.
- ✓ Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego.
- ✓ Fomentar la actividad agropecuaria.
- ✓ Fomentar las actividades productivas provinciales.
- ✓ Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

- ✓ Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
- ✓ Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
- ✓ Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
- ✓ Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
- ✓ Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
- ✓ Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
- ✓ Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.

- ✓ Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
- ✓ Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
- ✓ Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
- ✓ Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
- ✓ Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
- ✓ Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
- ✓ Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Art. 267.- Los gobiernos parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley:

- ✓ Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.
- ✓ Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.

- ✓ Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.
- ✓ Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.
- ✓ Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.
- ✓ Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.
- ✓ Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
- ✓ Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

## 6. ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR LA REDUCCIÓN PROGRESIVA DE LOS FACTORES DE RIESGO O SU MITIGACIÓN

La reducción de los factores de riesgo y su mitigación, tal como se ha presentado, depende de varios aspectos que escapan del actuar de las instituciones, y debe complementarse con la ciudadanía, por el conocimiento específico que se puede tener de temas puntuales y por el hecho de que la población tiene que estar preparada para la actuación antes, durante y después de la ocurrencia de un evento.

Las amenazas identificadas dentro de cantón Cuenca en el documento de Diagnóstico corresponden a eventos que han sido periódicos y que se

ha podido tener cierto conocimiento que permite direccionar de mejor forma las actuaciones.

De acuerdo al artículo 389 de la Constitución, donde entre otros temas, se establece que la gestión de riesgos debe ser transversal a todas las entidades públicas y privadas, que se deben identificar, reducir los riesgos, fortalecer a la población y trabajar de forma articulada, con la finalidad de enfrentar, recuperar y mejorar las condiciones anteriores a la ocurrencia de una emergencia o desastre.

Como se mencionó en el documento de Diagnóstico, las amenazas identificadas son de origen natural, antrópico o biológico y se potencian por efectos del cambio climático y por las intervenciones antrópicas anti técnicas que se realizan en el territorio.

Dentro de la estructura del GAD Municipal de Cuenca, se cuenta con la Dirección General de Riesgos, que tiene dentro de sus competencias la Prevención, para la realización de estudios y el trabajo con la gente, la Respuesta en Territorio al momento de presentarse un evento y el Seguimiento hasta que se normalice la situación derivada del evento.

Sin embargo, al momento de ocurrir un evento adverso, se activa el Comité de Operaciones Emergentes – COE – Cantonal, con el objetivo de vincular y ejecutar acciones a través de las entidades de los diferentes niveles de gobierno; el cual está integrado por representantes del GAD Municipal y de las entidades de gobierno que están presentes en el territorio cantonal. De la misma forma, las Mesas Técnicas de Trabajo, están conformadas por otras entidades de los diferentes entes de gobierno y por la sociedad civil, de ser el caso e inclusive la academia.

La conformación del COE Cantonal es el siguiente:

## COE CANTONAL - PLENARIA

Presidente - Alcalde

Secretario del COE

Líder MMT-M1 - Agua segura, saneamiento y gestión de residuos

Líder MMT-M2 - Salud y APH

Líder MMT-M3 - Servicios básicos esenciales

Líder MMT-M4 – Alojamientos Temporales y Asistencia Humanitaria

Responsables del grupo de Logística

Responsables del grupo de Seguridad y Control

Responsables del grupo de Búsqueda y Rescate

Asesoría Financiera

Asesor Jurídico

Entidades Municipales

Líder MMT-M5 - Educación en emergencia

Líder MMT-M6 - Medios de vida y Productividad

Líder MMT-M7 - Infraestructura esencial y Vivienda

Asistencia Técnica

La Asistencia Técnica, de ser requerida, se conforma de la siguiente manera:

## ASESORÍA TÉCNICA Y CIENTÍFICA:

Asesoría técnico-científica

Asesoría en Comunicación

Asesoría técnica especializada

En este punto, cabe mencionar que dependiendo del tipo de evento que se presente, ya sea de origen natural, antrópico o biológico; se activa la mesa correspondiente y de ser necesario, se activa la Asesoría Técnica y Científica, por lo que la especificidad marcará el campo de actuación del COE Cantonal.

La Dirección de Riesgos, en coordinación con los otros entes de la Corporación Municipal, es la encargada de validar y aprobar los estudios de riesgo, que permiten actualizar la información base disponible. En este sentido, se ha venido; y, se propone seguir trabajando en la formulación y definición de políticas y acciones claves y puntuales como la implementación de sistemas de alertas tempranas y en la formación de la población con el afán de prepararla para que sepa actuar antes, durante y después de la ocurrencia de un evento adverso, que sea resiliente y tome conciencia de la importancia de la disminución de su vulnerabilidad y de la infraestructura.

Una de las acciones concretas que se debe desarrollar es un Plan de Riesgos, que abarque al Cambio Climático, como una variable importante en el análisis de amenazas y las acciones que se deban realizar; que analice y valide los protocolos de contingencia de las entidades encargadas de la provisión de servicio básicos, que estén o no bajo la Corporación Municipal. Este Plan debe incluir además un análisis de escenarios con la ocurrencia de dos eventos adversos simultáneos, o con

una limitación en el uso de recursos, ya sean humanos, económicos, tecnológicos, etc; considerando la vulnerabilidad o colapso de una o varias infraestructuras esenciales y la articulación con los cantones vecinos, para conocer el apoyo que se tuviera de instituciones cercanas en el caso de requerirlo.

Entre las políticas que se han implementado al respecto constan: la prohibición de ocupación de territorios que presentan riesgos muy alto y alto de susceptibilidad de movimiento de masas e inundaciones, que ha sido identificado en los diferentes estudios; la realización de nuevos estudios, que amplíen el espectro territorial, estableciendo otros territorios donde la urbanización será así mismo prohibida; el control de construcciones y la adecuación de las existentes para garantizar la seguridad de sus ocupantes, en los casos que sea aplicable. Se propone seguir implementando estas políticas tomando fuerza con la aprobación del PDOT y PUGS.

Conjuntamente con la identificación de amenazas de origen natural, las estrategias también deben apuntar hacia el análisis de los riesgos de origen antrópico, para lo cual es necesario identificar las actividades que se realizan dentro del Cantón y que representan alguna amenaza; para de esta forma poder evaluar la compatibilidad de los usos de suelo, el entorno en el que se desenvuelven y la población e infraestructura que se encuentre en estado de vulnerabilidad.

Como un punto clave se encuentra la preparación y mitigación ante un riesgo biológico, el cual, dependiendo del origen y tipo de amenaza, capacidad de proliferación, contagio y tratamiento, deben establecerse medidas de prevención y control, adecuándose a cada caso a la fuente de infección y al modo de transmisión de la enfermedad de que se trate.

En este sentido algunas recomendaciones generales se basan en: evitar la proliferación de gérmenes, virus, bacterias, etc; evitar o reducir la exposición, medidas de protección individual, protección a grupos vulnerables y garantizar la provisión de servicios básicos a la población.

En otro orden de cosas, se debe tomar en cuenta las estrategias para mitigar las amenazas que se derivan del cambio climático, lo cual es el resultado de las acciones antrópicas y que tiene efecto directo en el comportamiento de los factores climáticos a nivel no solo local, sino regional y mundial. Las estrategias con las que el Cantón debe contar deben tener como objetivo disminuir la población que se encuentra en condición de vulnerabilidad (es decir, ubicada en zonas de inundación o susceptibles a remoción de masas, etc.) y evitar el cambio de uso de suelo en las zonas de protección, recarga hídrica, páramos y alledaños a los cursos de agua, donde también debe prohibirse las intervenciones que alteren los cursos de agua o sus riberas.

Finalmente, se debe trabajar en estrategias a nivel cantonal, articuladas con las estrategias de los Cantones alledaños para la conservación de ecosistemas naturales, reforestación, restauración ecológica, disminución de emisiones con criterios de sostenibilidad y uso racional de los recursos naturales.

## 7. ESTRATEGIAS PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PDOT

El GAD desarrollará diferentes estrategias que le permitan verificar la implementación, avance y resultados de la planificación propuesta, con

la finalidad de identificar las causas y consecuencias del incumplimiento de las metas establecidas y/o la demora en el cronograma de ejecución de las intervenciones propuestas.

En concordancia con lo propuesto en “Los lineamientos de seguimiento y evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial” definido por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, el “seguimiento” y la “evaluación” se llevará a cabo bajo los siguientes parámetros:

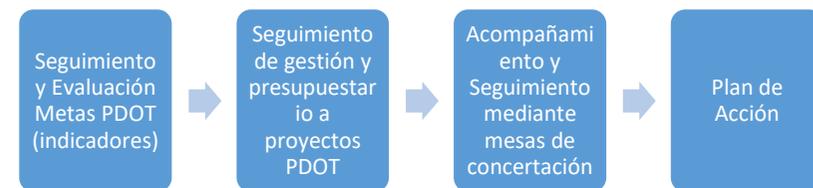
**Art. 4.- Seguimiento:** comprende la recolección y análisis de información realizados con regularidad, para contribuir a la adopción oportuna y eficaz de decisiones, garantizar la responsabilidad y sentar las bases de la evaluación y el aprendizaje. Proporciona información para verificar la realización progresiva, física y financiera de las intervenciones, así como su avance y resultados, en el marco de la planificación para el desarrollo y el ordenamiento territorial; con el fin de retroalimentar las políticas públicas a nivel local y nacional.

**Art. 5.- Evaluación:** consiste en la valoración objetiva de los efectos de las intervenciones o políticas públicas enmarcadas en los procesos de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial sobre la base de su situación actual, de la cual se desprenden juicios críticos sobre el diseño, ejecución u operación de sus estrategias e intervenciones; con la finalidad de identificar nudos críticos y establecer planes de acción.

Con el objetivo de cumplir con el modelo territorial deseado, las estrategias de evaluación estarán focalizadas a partir de las siguientes tres (3) mediciones:

- Medición de metas para el cumplimiento del modelo territorial del PDOT
- Medición de impacto de los proyectos para el cumplimiento del modelo del PDOT
  - Contribución de los proyectos a los sistemas sistema del PDOT (Políticas, líneas de acción, metas, indicadores)
  - Pertinencia de los proyectos para la prestación de servicios eficiente y eficaz
  - Seguimiento, evaluación y acompañamiento a las unidades e instituciones responsables de los proyectos que constan dentro del PDOT para evaluar el cumplimiento y su gestión.
- Medición de implementación de la normativa e instrumentos de gestión requeridos

**Figura 2. Proceso de evaluación y seguimiento**



*Fuente: Directrices para la elaboración de Seguimiento y Evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial –PDOT–, Secretaría Nacional de Planificación.*

*Elaboración: Unidad de Gestión Estratégica Cantonal - UGEC*

- Seguimiento y evaluación de las metas propuestas a corto plazo (competencias) a mediano plazo (acciones) y a largo plazo (hitos de desarrollo) a través del levantamiento anual de los indicadores con información recolectada en la Corporación Municipal y antes del régimen dependiente.
- Seguimiento y evaluación a los proyectos incorporados en el PDOT el cual responde a cada uno de los sistemas, con lo cual se recogerá información semestral para verificar el avance en gestión y presupuesto financiero.
- Como en años anteriores, se realizarán las mesas de concertación por sistema del PDOT con sus actores tanto de la Corporación Municipal, antes del régimen dependiente y sociedad civil para evaluar las acciones realizadas a través de proyectos, metas y solicitudes, esta actividad se llevará a cabo semestralmente.

### 7.1. Medición de metas para el cumplimiento del modelo territorial del PDOT:

En pos de tomar acciones preventivas y de corrección de las estrategias implementadas, para la consecución de los objetivos del PDOT, será necesario evaluar la evolución de los indicadores y el cumplimiento de las metas, a partir de los siguientes pasos.

- Anualización de metas:** El proceso para identificar metas anuales se compone de dos partes: cálculo de la variación anual y cálculo de la meta anual.

Cálculo de la variación anual: consiste en realizar una distribución de los puntos porcentuales que se deben alcanzar desde la Línea Base (LB) hasta llegar a la Meta Final (MF), en función del número de años entre la LB y la MF. Para ello, se utilizan las siguientes fórmulas, dependiendo de la tendencia que debe tener el indicador:

**Figura 3. Cálculo de variación**

Indicadores crecientes ▲	Indicadores decrecientes ▼
$VA = \frac{(MF - LB)}{(\text{Año } (MF) - \text{Año } (LB))}$	$VA = \frac{(LB - MF)}{(\text{Año } (MF) - \text{Año } (LB))}$

**Dónde:**

- VA: Variación Anual
- LB: Línea Base
- MF: Meta Final

*Fuente y elaboración: Lineamientos y directrices para el Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), Secretaría Técnica Planifica Ecuador*

Cálculo de la meta anual: Una vez calculada la variación anual, se aplican las siguientes fórmulas para obtener la meta para cada año:

**Figura 4. Cálculo de la meta anual**

**Indicadores crecientes ▲**

Meta año<sub>1</sub> = LB + VA, donde el año<sub>1</sub> = año de la línea base más 1

Meta año<sub>2</sub> = Meta Año<sub>1</sub> + VA

Meta año<sub>n</sub> = Meta Año<sub>n-1</sub> + VA, donde n = año de meta final

**Indicadores decrecientes ▼**

Meta año<sub>1</sub> = LB - VA, donde el año<sub>1</sub> = año de la línea base más 1

Meta año<sub>2</sub> = Meta Año<sub>1</sub> - VA

Meta año<sub>n</sub> = Meta Año<sub>n-1</sub> - VA, donde n = año de meta final

*Fuente y elaboración:* Lineamientos y directrices para el Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), Secretaría Técnica Planifica Ecuador

**b) Cálculo del porcentaje de cumplimiento de metas:**

Para calcular el porcentaje de cumplimiento de la meta se aplicarán las siguientes fórmulas dependiendo de la tendencia del indicador:

**Figura 5. Cálculo del porcentaje de cumplimiento de la meta**

Indicadores crecientes ▲	Indicadores decrecientes ▼
$PCM = \frac{\text{Meta Alcanzada}}{\text{Meta Planificada}}$	$PCM = \frac{LB - \text{Meta Alcanzada}}{LB - \text{Meta Planificada}}$

Dónde:

PCM: Porcentaje de Cumplimiento de la Meta

LB: Línea Base

*Fuente y elaboración:* Lineamientos y directrices para el Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), Secretaría Técnica Planifica Ecuador

Los rangos de medición se analizarán con una técnica de semaforización que mide el porcentaje de avance de los proyectos, asignando colores de acuerdo a niveles mínimos y máximos establecidos por la Institución para lograr cumplir con las metas planificadas por cada indicador. Cada color transmite un mensaje con respecto al estado del indicador:

**Tabla 11. Categorización y semaforización de los indicadores**

Condición del indicador	Categoría del indicador	Rango del porcentaje de avance físico y/o cobertura	Categoría	Semaforización
Si el dato real del indicador para el año de análisis es igual o superior a la meta anualizada	Indicador cumplido	Del 85% al 100%	Avance óptimo	
Si el dato real del indicador para el año de análisis es inferior a la meta anualizada pero conserva la tendencia esperada para el indicador	Indicador con avance menor de lo esperado	Del 70% al 84.9%	Avance medio	

Si el dato real del indicador para el año de análisis registra una tendencia opuesta al comportamiento esperado.	Indicador con problemas	Del 0% al 69.99%	Avance con problema	
Sin información disponible	Información no actualizada	Sin información disponible		

*Fuente: Directrices para la elaboración de Seguimiento y Evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial –PDOT–, Secretaría Nacional de Planificación.*

*Elaboración: Unidad de Gestión Estratégica Cantonal – UGEC*

El proceso de seguimiento y evaluación deberá incluir un análisis situacional (identificando las causas y consecuencias del incumplimiento de las metas) y una identificación de los aspectos que deben ser mejorados, en los aspectos correspondientes.

### 7.2. Medición de impacto de los programas/proyectos para el cumplimiento del modelo del PDOT

El seguimiento a los programas y proyectos permite fortalecer el proceso de autoevaluación y permite establecer el avance y pertinencia de las acciones desarrolladas, en función del avance físico y/o cobertura del programa/proyecto, y también de la ejecución presupuestaria. En virtud de ello, se debe dar seguimiento al cumplimiento de las intervenciones con relación a:

- Análisis del avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos implementados: análisis de porcentaje de avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos ejecutados en el año de análisis, a través de la comparación entre el avance del

programa y/o proyecto presentado y la meta prevista para esta intervención en el mismo período; con la semaforización correspondiente.

- Análisis del avance presupuestario de los programas y/o proyectos implementados: consiste en realizar un análisis entre el monto de la asignación presupuestaria para el programa y/o proyectos; y los valores devengados para el mismo período, según la semaforización correspondiente.
- Contribución de los proyectos a los sistemas del PDOT: consiste en realizar un análisis categorizando el aporte de cada uno de los proyectos a los objetivos estratégicos, metas y líneas de acción de cada uno de los componentes del PDOT, según la siguiente categorización: (1) No aporta al sistema del PDOT, (2) Aporta poco al sistema del PDOT, (3) Aporta algo al sistema del PDOT, (4) Aporta bastante al sistema del PDOT, (5) Aporta mucho al sistema del PDOT.
- Pertinencia de los proyectos para la prestación de servicios eficiente y eficaz: consiste en realizar un análisis

categorizando a partir de los siguientes valores: (1) No es pertinente, (2) Es poco pertinente, (3) Es algo pertinente, (4) Es bastante pertinente, (5) Es muy pertinente.

### 1.1. Plan de acción

De acuerdo a la directrices de la Secretaría Nacional de Planificación, luego de dar el seguimiento y evaluación a las metas y proyectos alineados al PDOT se debe realizar un Plan de Acción para la metas o proyectos que no se han cumplido; este proceso se realizará con las contrapartes de manera presencial para determinar las acciones correctivas y realizar un seguimiento trimestral al Plan de Acción para evaluar su cumplimiento.

### 7.3. Medición de la implementación de normativa e instrumentos de gestión

El seguimiento a la implementación de la agenda regulatoria propuesta, así como a los instrumentos de gestión propuestos permite fortalecer el paraguas normativo bajo el cual se desarrollan las intervenciones en el territorio. El análisis tendrá como objetivo categorizar la implementación de normativa y los instrumentos de gestión seleccionando el estado correspondiente:

*Tabla 12. Medición de la implementación de normativa e instrumentos de gestión*

NORMATIVA	ESTADO			
	Aprobado y publicado	Aprobado únicamente en 1r debate del legislativo	Pendiente de ser debatida en órgano legislativo	En elaboración/ proceso de ajuste

*Fuente y elaboración: GAD Cuenca- UGEC*

## 8. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PDOT

La estrategia de seguimiento y evaluación permite establecer un control permanente de la implementación del PDOT, de modo que facilita la toma de decisiones adecuadas y oportunas para el cumplimiento de los objetivos propuestos y el cumplimiento de metas; a partir de la información generada y analizada.

Cumpliendo con lo establecido en la ley<sup>4</sup>, las siguientes estrategias para dar seguimiento y evaluar el PDOT se realizará de forma anual.

<sup>4</sup> Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP):

Art. 50.- Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial.- Los gobiernos autónomos descentralizados deberán

## 8.1. Metodología para dar seguimiento y evaluar el PDOT

La metodología propuesta está enmarcada en el paraguas de la planificación participativa como el eje que sostiene la estructura y funcionamiento del modelo de gestión para brindar seguimiento y evaluación al PDOT.

### 8.1.1. Elementos clave de la planificación participativa:

- **Apertura y transparencia:** la planificación participativa son procesos que incorporan a la ciudadanía en la definición, incidencia y vigilancia del desarrollo territorial, la distribución del presupuesto y la definición de programas y proyectos.
- **Articulación y coordinación multinivel interinstitucional:** el objetivo es guardar coherencia e integralidad en las intervenciones que se realizan en el territorio, incorporando los puntos de vista de los otros niveles de gobierno y otras instituciones; de modo que se puedan establecer lazos de articulación y cooperación, bajo el principio de subsidiariedad y complementariedad.

---

realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran.

Art. 51.- Información sobre el cumplimiento de metas.- Con el fin de optimizar las intervenciones públicas y de aplicar el numeral 3 del Art. 272 de la

- **Consensual:** el proceso prevé la búsqueda de soluciones y propuestas a través de la integración de voluntades de los diferentes actores del Cantón y no con imposiciones unilaterales.
- **Co-gestión:** la planificación y gestión se realiza de forma compartida entre el Estado y la sociedad. La toma de decisiones y definición de estrategias se articula de forma participativa, con horizontalidad en las relaciones, a pesar de existir una posición jerárquica –entre la sociedad y el gobierno-, y de que los órganos de la administración pública tengan la competencia de ejecutar las resoluciones.
- **Coherencia** con la tradición, prácticas y cultura organizativa existente en Cuenca para lograr una planificación y desarrollo integral, equitativo y solidario del territorio respetando las capacidades y conocimientos ancestrales, además de las prácticas propias del cantón como patrimonio inmaterial que permitan gestionar espacios de interlocución pública entre Autoridades y la ciudadanía.
- **Inclusión:**
  - de la diversidad social: teniendo en cuenta los grupos de atención prioritaria: mujeres, diversidades sexuales, diversidades étnicas y culturales, niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos/as mayores.

Constitución los gobiernos autónomos descentralizados reportarán anualmente a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo el cumplimiento de las metas propuestas en sus respectivos planes.

- de la diversidad etaria: profundizando en el trabajo con niños, niñas y adolescentes, aprovechando el espacio institucionalizado del Consejo Consultivo de la Niñez y Adolescencia de Cuenca (CONNA), como ente representante para la construcción de políticas públicas para niñas, niños y adolescentes.
- de todos los actores relevantes del Cantón

### 8.1.2. Herramientas

Se contará con dos (2) herramientas principales para el desarrollo de la evaluación y seguimiento del PDOT:

- Sistema informático permitirá la monitorización de metas de manera permanente y continuada, desde cada uno de los responsables de la planificación en las diferentes áreas de la Corporación Municipal.
- Reuniones de trabajo: donde se establecen procedimientos para compartir información y concretar espacios de concertación periódicos entre los actores involucrados (tanto de la Corporación, como del Régimen Dependiente y de la ciudadanía) para debatir sobre los avances en la implementación de los lineamientos propuestos en el PDOT.
- Mesas de Concertación: son un espacio de toma de decisiones en la que participan instituciones del Estado, los Gobiernos Locales, las diversas instancias de la Sociedad Civil, y demás actores ciudadanos que se integren para la deliberación. Las mesas buscan ponerse de acuerdo en temas relevantes y de incidencia cantonal mediante el consenso. Promueven un diálogo entre el Gobierno Local, las Instancias del Estado, sociedad civil y el sector privado con miras a ejecutar lo

establecido en el PDOT. Pretende además servir de punto para la coordinación interinstitucional en miras a abordar el tema de las competencias concurrentes al mismo tiempo de emprender acciones y generar propuestas de alcance local, regional y nacional para lograr un desarrollo holístico del Cantón” (PDOT, 2015; 694).

- - Luego del diálogo, en las mesas de concertación se trabajará en acuerdos o resoluciones, que contemplen la posibilidad de:
  - Analizar la pertinencia de trabajos conjuntos entre dependencias, a través de reuniones de coordinación.
  - Comprometer a las áreas a ejecutar los acuerdos.
  - Crear espacios para acompañamiento en la elaboración de proyectos y en las etapas de seguimiento y monitoreo de los mismos.

### 8.2. Productos del seguimiento y evaluación

Según los “Lineamientos y directrices para el Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)”, elaborado desde la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, cada GAD “es responsable de recoger y proveer información confiable, de calidad, suficiente y oportuna para el seguimiento y evaluación de los indicadores de resultado y/o gestión determinados para medir el avance y resultados de su planificación” (2019: 12).

La información (estadística y geográfica) recopilada deber ser incorporada en el Sistema de Información Local de cada GAD.

Adicional, deberá ser reportada en el Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAD) – Módulo de Cumplimiento de Metas, utilizada para el cálculo del Índice de Cumplimiento de Metas (ICM), que servirán como insumos para el proceso de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Finalmente, y de manera anual acorde con lo establecido en la Ley, se elaborará un Informe de seguimiento y evaluación del PDOT. El propósito es dar seguimiento y monitoreo el avance en el cumplimiento de metas y la ejecución de los proyectos, luego de realizar los procesos participativos y monitorear los avances en el sistema informático previsto para el caso. El informe deberá contener al menos el siguiente contenido, de acuerdo a los “Lineamientos y directrices para el Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)”, elaborado desde la Secretaría Técnica Planifica Ecuador:

- Marco Normativo
- Objetivo
- Producto del seguimiento y evaluación a los resultados de la implementación de los PDOT:
- Seguimiento al Cumplimiento de Metas
- Seguimiento a la implementación de los programas y/o proyectos Análisis de la variación del indicador
- Conclusiones y Recomendaciones
- Plan de acción

## 9. INSTANCIAS RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se identifican tres (3) instancias responsables del seguimiento y evaluación del PDOT, con las funciones correspondientes:

- **Ente gestor:** instancia decisoria y articuladora, para la operativización de los objetivos y metas de la planificación propuesta en el PDOT. El ente gestor debe estar integrado por dos instancias, una política y otra técnica. La instancia política y la instancia técnica, la Unidad de Planificación Territorial del GAD Cuenca, a la cual el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, le atribuye las siguientes atribuciones y responsabilidades:
  - Actualizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de acuerdo a la normativa vigente, generando y realizando ajustes a las metas e indicadores de seguimiento del PDOT;
  - Generar herramientas que faciliten la articulación y operativización del PDOT; así como información para su conocimiento y difusión; Ejecutar el modelo de gestión del PDOT, a través de la coordinación de los diferentes entes involucrados;
  - Realizar el seguimiento y evaluación del PDOT y presentar informes anuales;
  - Impulsar las mesas de concertación para la gestión y actualización del PDOT;

- Asesorar a los GAD's parroquiales en los procesos de actualización de los PDOT Parroquiales.

El GAD deberá incluir los resultados del proceso de seguimiento y evaluación a sus Planes de desarrollo y ordenamiento territorial, en el Informe de Rendición de Cuentas que anualmente es socializado a la ciudadanía.

- **Consejo de Planificación:** son espacios encargados de la formulación del PDOT, así como de políticas locales y sectoriales a partir de prioridades, objetivos, ejes y líneas de acción definidos en las instancias de participación (art. 66 LOPC). El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 29 establece que tienen como funciones las siguientes:

1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;
2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;
3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial;
4. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los

planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos;

5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y,

6. Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial.

- **Sistema de Participación Ciudadana:** la denominación de las instancias del Sistema de Participación deben ser definidas por cada nivel de gobierno. Estas instancias están integradas por las autoridades electas, representante del régimen dependiente y sociedad civil (art.304 COOTAD y art. 65 LOPC). Entre sus funciones está:

- Elaborar planes y políticas locales y sectoriales entro los gobiernos y la ciudadanía.
- Mejorar la calidad de vida de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
- Elaborar presupuestos participativos de los GADS
- Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
- Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

## 10. ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PDOT

- Publicación y distribución de los PDOT a nivel cantonal.
- Publicación y distribución de documentos complementarios al PDOT (resumen ejecutivo, etc.)
- Cursos de formación al interno de la Corporación Municipal
- Talleres de formación para equipos técnicos de los GADs parroquiales del Cantón

## 11. AGENDA REGULATORIA

La agenda regulatoria tiene como objetivo delinear los instrumentos normativos (ordenanzas, resoluciones, decretos, reglamentos...) con el propósito de viabilizar la consecución de los objetivos y metas propuestos en el PDOT.

Los tipos de actos administrativos e instrumentos normativos que conforman la agenda regulatoria son los siguientes:

**Ordenanzas:** acto normativo a través del cual se expresa el Concejo Cantonal en temas que revisten interés general y permanente para la

población y cuya aplicación y cumplimiento es de carácter obligatorio desde su publicación. Son promulgadas por el alcalde/sa Municipal o por el Concejo Municipal.

**Resoluciones:** son instrumentos de efectos particulares emitidos por los funcionarios directivos del GAD sobre asuntos administrativos y procedimientos internos de la entidad. Son utilizadas con el fin de expedir los instructivos y disposiciones necesarias que operativicen normas o decisiones de mayor jerarquía. Propuesta de agenda regulatoria

Los instrumentos normativos que se proponen surgen de los talleres participación con la Corporación Municipal para la construcción del modelo de gestión del PDOT con la finalidad de impulsar la implementación de lo planteado en la propuesta del PDOT. Contar con un marco normativo actualizado facilitará la puesta en marcha de las políticas.

Cada instrumento está enmarcado en los diferentes componentes del PDOT.

Tabla 13. Propuesta de agenda regulatoria

PROPUESTA DE AGENDA REGULATORIA				
Componente	Tipo	Título	Objetivo	Observaciones
BIOFÍSICO	Reforma Ordenanza	Ordenanza de aprobación del PDOT y Plan de Uso y Gestión del Suelo	Reforma y actualización de la ordenanza 2003 del usos del suelo	Es necesario considerar que los asentamientos humanos y actividad humana se van expandiendo y generando diferente dinámicas en el territorio cantonal, por lo tanto es necesario considerar la aplicación de planes en el territorio y preparación en las proyecciones.
	Reforma de Ordenanza	Ordenanza para el control y manejo de la fauna urbana y la protección de animales domésticos de compañía en el cantón Cuenca	Rever algunos aspectos que puedan ser actualizados	La ordenanza vigente no es aplicable. Por ejemplo no permite tomar acciones frente a jaurías de la fauna exótica que desplaza a la fauna silvestre, así como de actuación en espacios públicos; además teniendo en cuenta la falta de cultura de la población en la tenencia responsable, crianza y compra de animales de compañía, que son aspectos que deben ser tratados mediante algún mecanismo sancionatorio. Es necesario considerar aspectos que puedan ser replicados de la teoría a la práctica.
	Ordenanza	Utilización de plásticos de un solo uso, reciclaje de materiales orgánicos, metálicos, no metálicos y fabricación de sustitutos	Mejorar la calidad ambiental	En este sentido debe ser analizada, por lo que existen programas y proyectos sobre el tema reciclaje a nivel local, y el alcance debe ser analizado acorde a una política nacional sobre los materiales. O si la ordenanza debe ser aplicada a colocar impuestos adicionales a los sectores que no reciclan y otorgar incentivos aquellos que realizan buenas prácticas con el ambiente optimizando recursos. Es necesario cual es el alcance y análisis de la ordenanza y como puede ser operativa para que pueda ir de la teoría a la práctica.
	Ordenanza	Creación de Áreas de Conservación su Uso Sostenible y Protección de Fuentes Hídricas	Garantizar sostenibilidad ambiental y protección de fuentes hídricas	Es una ordenanza es correcta, pero requiere de recursos económicos, incentivos y compromisos sociales para que pueda ser sostenible en el tiempo. Estas áreas deberán tener planes de manejo de gestión para justificar su creación. Hay que considerar que la ordenanza deberá considerar las directrices de las actividades que se pueden realizar y de qué forma para un determinado usos del suelo. Y la parte sancionatoria sería para los

				que incumplan o los nuevos asentamientos humanos sobre la determinada zona.
<b>POLÍTICO INSTITUCIONAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Ordenanza	Implementación del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana; así como también la ordenanza que; y el fortalecimiento de la presupuestación participativa urbana y rural, mediante la creación de una ordenanza en el primer caso, y la actualización de la ordenanza vigente, en el caso de los presupuestos participativos rurales.	Articulación de los mecanismos e instancias de forma integral y coordinada	
	Ordenanza	Regulación del proceso de selección de representantes de la ciudadanía a los directorios de empresas públicas, comisiones y otras instancias de la Corporación Municipal.	Regular selección de representantes ciudadanos para directorio de la Corporación	
	Ordenanza	Actualización de la ordenanza vigente de los presupuestos participativos rurales.	Reforma actual Ordenanza	
	Ordenanza	Implementación de la presupuestación participativa urbana	Regulación presupuestos	

			participativos urbanos	
<b>SOCIO-CULTURAL</b>	COMPONENTE SOCIAL			
	Reglamento	Ordenanza de Protección de Derechos de las Personas con Discapacidad en el Cantón Cuenca	Regular y sancionar lo dispuesto en la ordenanza	De acuerdo a lo que establece la ley vigente es necesario la emisión del reglamento a la ordenanza mediante la cual se regule y sancione lo propuesto en la ordenanza.
	Reglamento	Ordenanza para la Inclusión, el Reconocimiento y Respeto a la Diversidad Sexual y Sexo - Genérica en el Cantón Cuenca	Regular y sancionar lo dispuesto en la ordenanza	De acuerdo a lo que establece la ley vigente es necesario la emisión del reglamento a la ordenanza mediante la cual se regule y sancione lo propuesto en la ordenanza.
	Reglamento	Ordenanza de Creación, Organización e Implementación del Sistema de Protección Integral de Derechos en el Cantón Cuenca	Articulación de los mecanismos e instancias de forma integral y coordinada.	Conforme a lo que establece la ley vigente es necesario la construcción del reglamento a fin de que se regule y se garantice la articulación de las instituciones y actores que compone el Sistema de Protección Integral de Derechos.
	Ordenanza	Ordenanza de Eliminación del Trabajo Infantil	Eliminar el Trabajo Infantil	Conforme a los instrumentos de planificación y a las políticas públicas formuladas hacia la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, es necesario la construcción de una ordenanza que contribuya en la eliminación del trabajo infantil en el cantón.
	COMPONENTE CULTURAL			

	Ordenanza	Ordenanza para la Gestión y Conservación de las Áreas Históricas y Patrimoniales del Cantón Cuenca	Reforma actual Ordenanza	La actualización debe acoger la implementación de las facultades para el manejo del patrimonio cultural que tienen los GAD Municipales contenidas dentro de las Competencias para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural, y construir espacios públicos para estos fines, transferidas a través de la Resolución N° 0004-CNC-2015 y N° 0006-CNC-2017.
	Resolución Orgánico Funcional	Orgánico Funcional de la Corporación Municipal	Reforma a la Resolución actual.	La Reforma debe establecer una nueva estructura de las dependencias que trabajan en el ámbito de la cultura y el patrimonio cultural para garantizar la prestación de servicios eficientes y de calidad y con acceso para todos los habitantes del Cantón.
	Ordenanza	Plan de Gestión Integral de la Cultura y el Patrimonio Cultural	Generar Ordenanza que contiene Plan de Gestión Integral de la Cultura y el Patrimonio Cultural.	Esta es una herramienta para mejorar los procesos de gestión y el ejercicio de las competencias para el desarrollo de la cultura en todo el territorio cantonal y preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural, y construir espacios públicos para estos fines.
	Ordenanza	Ordenanza que regula la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cuenca 2020 y del Plan de Uso y Gestión del Suelo.	Reforma y actualización de la ordenanza PDOT 2015	Conforme a lo que establece la ley vigente es necesario la actualización del PDOT cantonal el mismo que debe tener una ordenanza la cual regule y sancione lo propuesto en el plan para su cumplimiento y a su vez establezca las determinantes del uso y ocupación del suelo.

<b>ASENTA- MIENTOS HUMANOS</b>	Ordenanza	Ordenanza que regula el plan de ordenamiento de las cabeceras parroquiales.	Ordenanza que Regula y sanciona los planes de ordenamientos de las cabeceras parroquiales.	Es necesario que cada Plan de Ordenamiento de las cabeceras urbano parroquiales este acompañada de una ordenanza que sanciones y regule lo planteado en la propuesta de cada plan.
	Ordenanza	Ordenanza que regula la movilidad eléctrica dentro del cantón.	Regular la movilidad en vehículos eléctricos pequeños, para su integración al tránsito y utilización de los espacios de las ciclovías y los autos y buses eléctricos, además de la implantación de electrolinerías y beneficios por la utilización de vehículos eléctricos	Se ha propuesto una ordenanza por parte de la EMOV de movilidad activa para la movilidad de bicicletas, que pudiera complementarse con estos temas de movilidad eléctrica.
	Ordenanza	Ordenanza que sanciona el Plan de Movilidad y Espacios Públicos	Sancionar el Plan de Movilidad para que se convierta en un brazo ejecutor de políticas y líneas de acción tanto del	La aprobación del PMEP debe hacerse para que su ejecución tenga una mayor fuerza, sin embargo, deberá especificarse que no debe estar contrapuesto al PDOT o al PUGS para su aplicación y su validez jurídica

			PDOT como del PUGS	
<b>ECONÓMICO</b>	Ordenanza	Ordenanza para el uso y manejo de áreas industriales	Revisar la normativa para el uso y manejo del suelo industrial	Plan de uso y gestión del suelo
	Ordenanza	Ordenanza que regula la calidad de los servicios turísticos	Garantizar la calidad de los servicios turísticos que apunten a impulsar el destino Cuenca (urbano – rural) a nivel nacional e internacional	
	Ordenanza	Ordenanza dirigida para los actores de la EPS	Revisar la ordenanza de los actores de la EPS que como consta en la constitución, el COOTAD y la ley de las EPS el GAD debe promover procesos de desarrollo económico local con énfasis en estos actores	Existe un borrador de ordenanza de EPS es necesario actualizar en el marco de las circunstancias actuales Covid 19, económico y social

	Ordenanza	Ordenanza para el uso del espacio público para la comercialización	Revisar la normativa para el uso del espacio público para la comercialización por las unidades económicas populares	Plan de uso y gestión del suelo
--	-----------	--	---	---------------------------------

*Fuente y elaboración: Unidad de Gestión Estratégica Cantonal – UGEC*

## 12. DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MODELO DE GESTIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PDOT

La ciudadanía de Cuenca, mantiene una tradición de participación que ha calado en cada una de las administraciones cantonales. Existen un sinnúmero de estrategias de participación ciudadana que cada espacio de administración municipal ha venido gestando con la base de una sólida participación, sin embargo, en función de delinear algunas experiencias bastante exitosas citaremos por ejemplo al Consejo Consultivo de la Niñez y la Adolescencia como ente de representación ciudadana para el acompañamiento al ciclo de las políticas públicas en materia de protección de derechos para niños, niñas y adolescentes.

Este Consejo Consultivo tiene más de 10 años de funcionamiento y es un referente nivel zonal.

Las perspectivas de promoción y fortalecimiento de espacios de participación ciudadana que pueden ser impulsados desde la

administración pública son interesantes. Desde el Concejo Cantonal de Protección de Derechos se tiene prevista la implementación de un Consejo Consultivo por cada uno de los ejes de la igualdad (intergeneracional, género, interculturalidad, movilidad humana y discapacidades), además del impulso para la conformación de Defensorías Comunitarias de protección de derechos en las zonas rural y urbanas.

Existe en el cantón una experiencia modelo en materia de Observatorio Ciudadano que corresponde a la Fundación GAMMA y que es apoyada por la gestión municipal. Este observatorio tiene por objetivo velar por una comunicación no sexista e incluyente, que propicia el monitoreo a los medios de comunicación.

A la par estrategias de participación ciudadana ya institucionalizadas son los presupuestos participativos a nivel rural y su símil a nivel urbano.

Con la implementación del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana se prevé fortalecer los mecanismos de participación ciudadana,

rendición de cuentas y control social establecidos en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

### **Las Mesas de Concertación**

Dentro del modelo de gestión del PDOT, las mesas de concertación son espacios de toma de decisiones en los que participan instituciones del Estado, Los Gobiernos Locales, las diversas instancias de la Sociedad Civil, y demás actores territoriales que sientan el deseo de participar.

Las mesas buscan ponerse de acuerdo en temas relevantes y de incidencia cantonal mediante el consenso. Promueven un diálogo entre el Gobierno Local, las Instancias del Estado, sociedad civil y el sector privado con miras a ejecutar lo establecido en el PDOT.

Pretende además servir de espacio para la coordinación interinstitucional en miras a abordar el tema de las competencias concurrentes al mismo tiempo de emprender acciones y generar propuestas de alcance local, regional y nacional para lograr un desarrollo holístico del cantón.

### **El Observatorio Territorial**

El Observatorio de Desarrollo Territorial (ODET) pretende observar y monitorear la calidad de vida de la población del cantón Cuenca en base a un sistema permanente y actualizado que logre integrar información dispersa facilitando la evaluación de las acciones emprendidas dentro de la ciudad de Cuenca y a nivel cantonal, a la vez de medir su avance en términos de desarrollo. Lo que busca es generar un proceso continuo y

dinámico de análisis, evaluación y control para la toma de decisiones con amplia participación ciudadana.

El observatorio está basado en indicadores territoriales georeferenciados que incluyan a los tres componentes básicos de la pirámide de sustentabilidad (social, económico y ambiental) y se complementa con el resto de sistemas abordados en el PDOT.

Los instrumentos de planificación preceden a todos los demás instrumentos de gestión, pues albergan, un conjunto de decisiones con sustento para hacer frente al futuro. La eficiencia de la ejecución dependerá de la claridad con la que los instrumentos planificadores fueron desarrollados.

### **Planificación Participativa y mesas de concertación**

El modelo de gestión del PDOT se ampara bajo una fuerte concepción de la planificación participativa como eje que sostiene la estructura y funcionamiento del modelo. De ahí, que tiene una sólida base de participación ciudadana materializada en la instancia de Cogestión Participativa compuesta por las mesas de concertación por cada uno de los sistemas de desarrollo que contempla el PDOT. Cada mesa está integrada por actores públicos, privados y del tejido social que inciden en sus ámbitos, un alto poder de convocatoria, de gestión y de representatividad.

A más de ello, la democracia de iniciativas y dinámica del Ente Gestor que, no solamente incluye a las dignidades de elección popular sino también y por sobre todo, a representantes de la ciudadanía, organizaciones sociales e incluso cámaras con el fin de generar sinergias y transparentar la gestión pública.

Así mismo, la instancia de Cogestión participativa se verá alimentada por los representantes ciudadanos que surjan de todo el proceso participativo e institucionalizado del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana.

### 13. DEL SISTEMA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

“La normativa ecuatoriana propende al enfoque sistémico de la participación ciudadana, el control social y la rendición de cuentas para la gestión de lo público en tres tipos de relaciones: a) entre lo sectorial-territorial, b) entre lo nacional -local y c) entre lo individual –colectivo.

En el ámbito público la adopción del enfoque de sistemas para la implementación de las políticas de participación ciudadana, supone emprender con una nueva gestión del Estado que esté abierta a la intervención de la ciudadanía, de las organizaciones y movimientos sociales en la administración democrática directa de los bienes y recursos públicos, que sea complementaria a la democracia representativa, con el propósito de asegurar calidad en las decisiones de las autoridades, legitimidad de las acciones públicas y respaldo ciudadano a la gobernabilidad”<sup>5</sup>

Con fecha 12 de Septiembre del 2015, se firma el convenio de cooperación interinstitucional por parte de la Universidad de Cuenca y el

GAD Municipal del cantón Cuenca con el objeto de analizar, proponer y asesorar la implementación del Sistema de Participación Ciudadana del cantón Cuenca. Para el efecto, la Universidad de Cuenca trabaja con el Programa de Acompañamiento Organizacional al Desarrollo, ACORDES, además de contar con el asesoramiento del Observatorio Internacional de Ciudadanía y Medio Ambiente Sostenible, CIMAS.

En ese contexto, el Sistema de Participación Ciudadana —SPC— tiene como objetivo potenciar la participación de la ciudadanía de forma individual o colectiva en el ciclo de la gestión cantonal. Adicionalmente, es concebido como un proceso dinámico, interdependiente y coordinado a través del cual, el GAD Municipal de Cuenca garantiza la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones, buscando la concreción de espacios de interlocución permanentes entre actores institucionales y ciudadanos para de esta manera, fortalecer la democracia participativa cantonal.

Para el efecto y producto del análisis realizado por la Universidad de Cuenca, el SPC debe operar de forma dinámica los procesos y mecanismos de participación ciudadana, planificación participativa, control social, rendición de cuentas, transparencia, formación ciudadana y democracia digital (Véase esquema adjunto).

*Figura 6. Esquema sistema cantonal de participación ciudadana*

<sup>5</sup> Marivel Ruiz, Miguel Cullacay. (2016). Sistema Nacional de Participación. Secretaria Técnica de Participación y Control Social.



*Fuente: Convenio de Cooperación Interinstitucional GAD Municipal Cuenca y Universidad de Cuenca*

*Elaboración: Unidad de Gestión Estratégica Cantonal – UGEC*

Como parte de la propuesta presentada por la Universidad de Cuenca, el Sistema Cantonal de Participación Ciudadana para el cantón Cuenca, debe incluir, subsistemas, instancias de participación ciudadana, mecanismos y herramientas de planificación participativa. Adicionalmente, debe contemplar aspectos relacionados a la democracia digital y los espacios operativos.

El Sistema Cantonal de Participación Ciudadana para el cantón Cuenca, contendría entonces:

### SUBSISTEMAS

Los subsistemas se refieren a los grandes procesos que se articulan para dar funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana, estos son:

- Dinamización de la participación
- Planificación y presupuestación participativa
- Transparencia, control social y rendición de cuentas
- Formación para la participación

### INSTANCIAS DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Se entiende como “instancia” un organismo o entidad con competencias de gestión en el ámbito del Sistema de Participación Ciudadana, creada para garantizar la deliberación y la toma de decisiones, así como para dinamizar el funcionamiento de los diferentes procesos, en un encuentro permanente entre la ciudadanía y las instituciones gubernamentales.

- Asamblea Cantonal
- Asamblea Ciudadana Parroquial
- Consejo Ciudadano
- Consejo Cantonal de Planificación

### MECANISMOS

Se denominan mecanismos a los instrumentos con los que cuenta la ciudadanía, de forma individual o colectiva, para concretar el ejercicio de la participación ciudadana, el control social, la rendición de cuentas y la formación ciudadana.

- Mecanismos de participación ciudadana: Encuentro ciudadano, mesas de concertación, Silla vacía, Comisión general, Cabildo popular, Audiencia pública.

- Mecanismos de control social: Comité de Monitoreo a los Presupuestos Participativos Urbanos, Observatorio, Veeduría, Consejos Consultivos.
- Proceso de Rendición de Cuentas.
- Mecanismos de formación ciudadana: Escuelas de formación ciudadana.

#### **HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA**

- Plan de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (PDOT)
- Plan Operativo Anual (POA)
- Presupuestos Participativos (PPs).

#### **DEMOCRACIA DIGITAL**

La democracia digital, se presenta como un componente transversal en el sistema y se concreta mediante una plataforma o sitio web que permita una mejor interacción entre la municipalidad y la ciudadanía en forma individual o colectiva. La plataforma del Sistema de Participación Ciudadana tendrá contenidos y espacios de participación virtual para cada uno de los subsistemas.

#### **LOS ESPACIOS OPERATIVOS**

Se trata de espacios institucionales que viabilizan técnicamente o acompañan metodológicamente los procesos que corresponden al Sistema de Participación Ciudadana. Estos son:

- Mesa Técnica del Sistema de Participación Ciudadana
  - Comité de Transparencia
  - Comisión político-técnica-ciudadana

- Consejo de Presupuestos Participativos Urbanos
- Grupos de iniciativas

#### **Articulación con las líneas que definen los marcos superiores**

Dentro de este contexto, se consideran elementos superiores de planificación, el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), el Plan de Usos y Gestión del Suelo (PUGS) y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), así como en términos más específicos, el resto de planes y planificaciones, además de los Planes Operativos Anuales (POAs) del GAD, derivados del elemento rector de la planificación: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial cantonal.

De esta manera se garantiza que toda la actuación del sistema de participación ciudadana deba realizarse en concordancia con lo estipulado en los planes de mayor jerarquía.

## **14. PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN CUENCA**

Dentro del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cuenca se concibe a los proyectos estratégicos como el conjunto de proyectos y actividades que tienen el propósito fundamental de contribuir de manera significativa para el cumplimiento del PDOT dentro del marco de su propia estrategia en el corto plazo.

Para el efecto, en la propuesta de actualización del PDOT se consideran seis proyectos estratégicos para el eje ambiental, cuatro para el eje social, siete para el ámbito cultural, seis proyectos para el sistema económico, ocho para el eje de infraestructura, asentamiento humanos y movilidad, y cuatro proyectos estratégicos para el sistema político, institucional y de participación ciudadana.

En total, desde el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial se insiste en la necesidad de trabajar en estos 35 proyectos estratégicos con miras a alcanzar el modelo de desarrollo a largo plazo (Véase Anexo).

Los proyectos estratégicos considerados dentro del PDOT, se esbozan a continuación:

#### Componente ambiental:

1. Conservación y biodiversidad (declaración de las ACUS)
2. Educomunicación ambiental
3. Fortalecimiento del reciclaje de plástico en la ciudad de Cuenca
4. Reciclaje responsable y sustentable de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos
5. Mejora de la gestión integrada de residuos sólidos hacia la economía circular en Cuenca
6. Proyecto piloto para la medición de calidad del aire en zonas de alto tránsito vehicular y ciclovías

#### Componente social:

1. Sistema de información social y económica de los grupos de atención prioritaria.
2. Prevención del embarazo adolescente y contagio de enfermedades de transmisión sexual

3. Espacio y transporte público seguro: sensibilización, fortalecimiento de sistemas de vigilancia (alarmas, cámaras, puntos seguros)
4. Prevención de la violencia: cultura y ruta de denuncia

#### Componente cultural:

1. Sistema Cantonal de Cooperación y Gestión de Cultura de Cuenca.
2. Modelo de Gestión de la Cultura y el Patrimonio Cultural del Cantón Cuenca.
3. Creación de la Dirección General de Cultura y Patrimonio Cultural del GAD Municipal de Cuenca.
4. Modelo de Gestión Municipal de la Cultura del cantón Cuenca.
5. Políticas públicas para la Cultura y el Patrimonio Cultural y Natural del Cantón.
6. Plan Estratégico de la Cultural y la Interculturalidad del cantón Cuenca.
7. Plan Estratégico del Patrimonio Cultural y Natural del cantón Cuenca.
8. Construcción de espacios públicos destinados al desarrollo cultural y la protección, preservación, salvaguardia, difusión y puesta en valor del patrimonio cultural en los nodos articuladores de las Áreas de Desarrollo Cantonal en las parroquias El Valle, Ricaurte, Sinincay, San Joaquín y Tarqui.
9. Sistema de Información Integral de la Cultura y el Patrimonio Cultural y Natural del Cantón.
10. Formación de gestores culturales.

#### Componente económico:

1. Implementación de Circuitos Económicos Solidarios
2. Articulación de las organizaciones de la EPS a la demanda pública a través de la contratación pública
3. Marca Ciudad como mecanismo de reconocimiento y valor del Cantón Cuenca para la certificación de calidad y sostenibilidad turística
4. Promoción y desarrollo de cadenas productivas
5. Promoción y fortalecimiento de la economía de bajo contacto
6. Sistema integral de mercados

Componente infraestructura, asentamientos humanos y movilidad:

1. Programa de vivienda social
2. Establecer sistemas públicos para la gestión de la planificación y facilitar opciones para la intervención privada en suelo urbanizado con reglas específicas para controlar el costo del suelo, regularización de la tenencia del suelo y fomentar programas de vivienda
3. Planificación del territorio cantonal, conforme a la escala de planificación. (Proyectos Urbanos Integrales (Centro Histórico, Centralidad Feria Libre, Centralidad Norte, Centralidad Sur)

4. Actualización de información cartográfica y socioeconómica del cantón.
5. Planes Parciales de urbanismo en los Nodos de Desarrollo, (Cabeceras Parroquiales Rurales)
6. Implementación del Sistema Integrado de Transporte multimodal urbano y rural
7. Nuevo Relleno Sanitario para Cuenca
8. Actualización del mapa de inundaciones en las zonas urbanas y de expansión urbana

Componente político, institucional y participación ciudadana

1. Delegación de gestión de competencias de uso y ocupación del suelo a los GADs parroquiales rurales del cantón Cuenca.
2. Implementar un gestor de contenidos que permita el acceso a información relevante clasificada acorde a su especificidad y alcance.
3. Automatización de procesos: pagos en línea; estado de trámites, estado de proyectos para monitoreo en línea
4. Sistema cantonal de participación ciudadana

**Tabla 14. Sistema Ambiental**

Sistema	Objetivo	Política	Línea de acción	Proyecto
---------	----------	----------	-----------------	----------

<b>Biofísico Ambiental</b>	Garantizar la conservación y sostenibilidad ambiental, estableciendo como principio la corresponsabilidad pública, comunitaria y privada en la gestión de los recursos naturales.	Política 1. Garantizar los derechos de la naturaleza, fortaleciendo los procesos de conservación, uso sostenible y reposición de los servicios ecosistémicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecimiento en la gestión, conservación, manejo y corresponsabilidad integral de cuencas hidrográficas o las fuentes de Recarga hídricas, con reconocimientos o incentivos; que permitan establecer compromisos y alianzas públicas, comunitarias y privadas.</li> <li>- Fortalecimiento en la gestión, control, monitoreo y restauración de los ecosistemas áreas con vocación de protección ecológica, las zonas ACUS, Recarga - Interés hídrico y áreas protegidas del cantón.</li> <li>- Actualización de estudios y estrategias para la recuperación ecológica, cuidado y restauración de la orillas de ríos y quebradas.</li> <li>- Fortalecimiento de los programas de reforestación con vegetación nativa o propicia para ecosistemas degradados.</li> <li>- Fortalecimiento en la corresponsabilidad del cuidado de la vida silvestre y control de la fauna doméstica.</li> </ul>	Conservación y biodiversidad (declaración de las ACUS)
		Política 2. Garantizar y promover una ética ambiental corresponsable, de buenas prácticas sostenibles y ecológicas; reduciendo la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia del	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyección o estrategias mancomunadas para rever el Relleno Sanitario, considerando la vida útil del actual.</li> <li>- Establecimiento de estrategias que permitan fortalecer las campañas educacionales y compromisos por el cuidado de los recursos naturales (agua, aire, tierra y biodiversidad) y reciclaje en el cantón.</li> <li>-</li> </ul>	Educomunicación ambiental Aprovechamiento del plástico para la elaboración de mobiliario urbano. Reciclaje responsable y sustentable de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos Mejora de la gestión integrada de residuos sólidos hacia la economía circular en cuenca
			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecimiento del control y monitoreo de la calidad ambiental en el cantón.</li> </ul>	Proyecto piloto para la medición de calidad del aire en zonas de alto tránsito vehicular y ciclovías

		sector social y los ecosistemas ante los efectos del cambio climático.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecimiento en la actualización de investigaciones y monitoreo relativos al cambio climático y calidad del aire.</li> <li>- Capacitación y estrategias que permitan la concientización y preparación de respuesta de la población urbana, rural, actores públicos y privados en la prevención ante emergencias de riesgos por desastres naturales, cambio climático y origen antrópico.</li> <li>- Estrategias de control y sanción de las actividades de impacto ambiental formal e informal en el cantón.</li> </ul>	
--	--	--	---	--

*Tabla 15. Sistema Social – Cultural*

Sistema	Objetivo	Política	Línea de acción	Proyecto
Social		Política 1. Fortalecer los programas de prevención, atención, protección y restitución de derechos a toda la población, con énfasis en las víctimas de delitos sexuales, discriminación y violencia.	<p>Identificar y caracterizar los diferentes grupos de atención prioritaria, a fin de encaminar la construcción de políticas públicas que los beneficien.</p> <p>Generar datos estadísticos mediante la realización de encuestas y el mejoramiento de los registros administrativos de violencia en los diferentes servicios que se ofrecen a víctimas.</p>	Sistema de información social y económica de los grupos de atención prioritaria.

<p>Promover el desarrollo humano y la sostenibilidad del cantón Cuenca, a través de la construcción de políticas sociales y culturales que garanticen el ejercicio de los derechos individuales y colectivos, la equidad territorial, intergeneracional y de género, la cooperación</p>		<p>Promover programas de prevención, atención, protección y restitución de derechos de los grupos de atención prioritaria, víctimas de delitos sexuales, discriminación, trata o tráfico, y violencia de género y sus familias.</p>	
	<p>Política 3. Fortalecer la red hospitalaria, la prevención de enfermedades, y la capacidad de respuesta diagnóstica y clínica a través de la articulación y cooperación con los organismos rectores en materia especializada de la salud</p>	<p>Formular un plan de acción integral con perspectiva de género, étnica y territorial, para la prevención del embarazo adolescente y las enfermedades de transmisión sexual, con énfasis en las zonas rurales.</p>	<p>Prevención del embarazo adolescente y contagio de enfermedades de transmisión sexual</p>
	<p>Política 4. Garantizar la seguridad ciudadana y el acceso a un espacio público seguro e inclusivo.</p>	<p>Prevención integral del cometimiento del delito a través de la capacitación y sensibilización en temas de seguridad ciudadana, de la formulación de estrategias de prevención social y situacional, y de la participación comunitaria o barrial.</p> <p>Reforzar la seguridad ciudadana en el servicio de transporte público (delincuencia y acoso sexual)</p> <p>Garantizar espacios públicos seguros e incluyentes, dispuestos para la integración de la población. (Iluminados y libres de venta de alcohol y drogas, acoso sexual y delincuencia)</p>	<p>Espacio y transporte público seguro: sensibilización, fortalecimiento de sistemas de vigilancia (alarmas, cámaras, puntos seguros)</p>

	social y cultural, la participación en la vida cultural, la interculturalidad y la gestión del patrimonio cultural y natural.		Fortalecer la ruta de denuncia sobre casos de violencia y generar una campaña de promoción para difundir dicha ruta a la población en general. Promover la cultura de denuncia en cuanto a vulneración de derechos a través de la sensibilización.	Prevención de la violencia: cultura y ruta de denuncia
<b>Cultura</b>		Política 1. Garantizar, la participación en la vida cultural del Cantón, el ejercicio de los derechos culturales, el acceso universal a servicios culturales, a los habitantes de las parroquias rurales y urbanas del cantón Cuenca, y hacer de la cultura un bien común.	1. Fomentar la coordinación y la cooperación interinstitucional para Garantizar el ejercicio de los derechos culturales y la participación ciudadana en la Vida Cultural del Cantón.	Sistema Cantonal de Cooperación y Gestión de Cultura de Cuenca. Modelo de Gestión de la Cultura y el Patrimonio Cultural del Cantón Cuenca.
			2. Gestión de la cultura a través de técnicas y herramientas que garanticen un adecuado trabajo en el ámbito de cultura y el patrimonio.	Construcción e implementación de Observatorio de la Cultura y Patrimonio Cultural de Cuenca. Construir, actualizar y desarrollar herramientas técnicas para el ejercicio de los derechos culturales y la gestión de la cultura y el patrimonio cultural y natural de Cuenca.
			Planificación de la cultura y el patrimonio cultural.	Plan Estratégico de la Cultural y la Interculturalidad del cantón Cuenca. Plan Estratégico del Patrimonio Cultural y Natural del cantón Cuenca.
			Estructura institucional para la cultura y el patrimonio eficiente y que dé	Creación de la Dirección General de Cultura y Patrimonio Cultural del GAD Municipal de Cuenca

			respuesta a las necesidades actuales respecto de la cultura y el patrimonio.	Modelo de Gestión Municipal de la Cultura del cantón Cuenca.
				Formular e implementar el Presupuesto Participativo para la Cultura de Cuenca. Observatorio de la Cultura y Patrimonio Cultural de Cuenca.

*Tabla 16. Sistema Económico*

Sistema	Objetivo	Política	Línea de acción	Proyecto
<b>Económico</b>	Fortalecer el desarrollo económico cantonal articulando las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria.	Política 1. : Fortalecer el sistema económico social y solidario en el Cantón Cuenca	Organización de los Circuitos solidarios	Fortalecimiento del sector productivo
			Promover la producción agroecológica y huertos urbanos	Proyecto de agricultura urbana y rural
			Vinculación de las organizaciones de la EPS a través de la contratación pública de la corporación municipal	Articulación de las organizaciones de la EPS a la demanda pública a través de la contratación pública

		Política 2. : Desarrollar un Turismo seguro y sostenible en la economía local y en concordancia con el bienestar social	Inteligencia de mercado turístico cantonal	Desarrollo de productos turísticos y observatorio turístico
		Política 3.: Fomentar las actividades económicas a través de la asignación y distribución de usos de suelo para el sector secundaria	Articulación e identificación de los encadenamientos productivos de las principales actividades económicas del Cantón	Repotenciación del eco parque industrial Chauyallacu Incubadora de empresas
			Implementación de procesos de formación y capacitación de buenas prácticas de manufactura y valor agregado	Procesos de formación y capacitación de buenas prácticas de manufactura
			Desarrollo de inteligencia de mercado que permita articular la oferta y demanda en el territorio	Incubadora de empresas
		Política 4.: Garantizar procesos de comercialización para satisfacer necesidades colectivas a través de espacios territoriales con priorización de los actores de la EPS	Red de espacios territoriales e infraestructura para la comercialización (priorizando las centralidades y nodos de desarrollo) - que asegure el abastecimiento de alimentos, asegurando la calidad de los servicios, reactivación der las tiendas de barrio, todo para garantizar el abastecimiento cercano y la diversificación de productos.	Sistematización y digitalización de catastros municipales referente a mercados, plazas y plataformas Fortalecimiento institucional para la implementación de modelos de gestión de mercados, plazas y plataformas

Fuente y elaboración: Unidad de Gestión Estratégica Cantonal – UGEC

*Tabla 17. Sistema Asentamientos Humanos, Infraestructura y Movilidad*

Sistema	Objetivo	Política	Línea de acción	Proyecto
<b>Asentamientos Humanos</b>	Articular y potencializar los centros poblados urbanos y rurales de Cuenca, conformando un cantón con una distribución equitativa en relación a los servicios básicos e infraestructura, en donde se incluya el patrimonio y se promueva la accesibilidad universal a los distintos espacios y modos de transporte; fomentando de esta manera un hábitat seguro e inclusivo para la población.	Política 1: Consolidar las áreas urbanas de Cuenca y disminuir la presión demográfica en el área rural.	Promover la implementación de vivienda digna que articule las acciones de los organismos promotores de vivienda públicos, privados y sociales.	Programa de vivienda social
			Facilitar la gestión de la tramitología especialmente en las autorizaciones y permisos para el desarrollo de proyectos habitacionales y programas de regularización y titulación de la tenencia de la tierra.	Establecer sistemas públicos para la gestión de la planificación y facilitar opciones para la intervención privada en suelo urbanizado con reglas específicas para controlar el costo del suelo, regularización de la tenencia del suelo y fomentar programas de vivienda
		Política 2: Fomentar la Planificación del territorio del cantón Cuenca, articulando y complementando a la ciudad de Cuenca con las áreas urbanas rurales, generando un equilibrio con la naturaleza y los recursos renovables.	Planificar el territorio cantonal, conforme a la escala de planificación, apuntando a un crecimiento consolidado y fomentando el desarrollo local y regional.	Planificación del territorio cantonal, conforme a la escala de planificación. (Proyectos Urbanos Integrales (Centro Histórico, Centralidad Feria Libre, Centralidad Norte, Centralidad Sur))
			Fortalecer la planificación y el desarrollo del cantón manteniendo la información del territorio actualizada y organizada.	Actualización de información cartográfica y socioeconómica del cantón.

			Fortalecer procesos de coordinación, gestión territorial y descentralización de competencias con énfasis en las parroquias rurales planteadas como nodos de desarrollo.	Planes Parciales de urbanismo en los Nodos de Desarrollo, (Cabeceras Parroquiales Rurales)
			Promover la organización del territorio cantonal para definir formas de organización del gobierno local y la administración del territorio	Descentralización de competencias a las Juntas Parroquiales Rurales acorde a las capacidades locales.
		Política 3. Garantizar una adecuada movilidad y eficiente conectividad para la población.	Sistema integrado y multimodal de transporte público masivo.	Implementación del Sistema Integrado de Transporte multimodal urbano y rural
		Política 4. Garantizar la eficiente provisión de servicios básicos y equipamientos asegurando un manejo sostenible de los recursos naturales y generando equilibrios territoriales.	Desarrollo de los estudios y construcción de un nuevo relleno sanitario para el cantón.	Nuevo Relleno Sanitario para Cuenca

		Política 5. Prevenir, gestionar y mitigar los riesgos y desastres de origen natural, antrópico o biológico	Actualización de estudios de amenazas para remoción de masas e inundaciones a nivel de las áreas urbanas y zonas de expansión.	Actualización del mapa de inundaciones en las zonas urbanas y de expansión urbana.
--	--	--	--	--

Fuente y elaboración: GAD Cuenca- UGEC

**Tabla 18. Sistema Político, Institucional y Participación Ciudadana**

Sistema	Objetivo	Política	Línea de acción	Proyecto
<b>Político, institucional y participación ciudadana</b>	Fortalecer las capacidades institucionales del ámbito público, a través de la delegación, desconcentración y la descentralización, la articulación interinstitucional y la cooperación internacional; y los procesos de gobernanza y gobernabilidad, mediante la participación ciudadana, el gobierno abierto, el gobierno electrónico y el control social.	Política 1. Fortalecer las capacidades de la Corporación Municipal para la prestación eficiente y eficaz de servicios públicos.	Fortalecer la delegación y descentralización de competencias en las parroquias rurales, a través del Sistema de Sistema Integrado de seguimiento, Monitoreo y Evaluación.	Delegación de gestión de competencias de uso y ocupación del suelo a los GADs parroquiales rurales del cantón Cuenca.
			Diversificar el uso de los canales existentes y difundir los diversos procedimientos tramitológicos de la institución, así como las diferentes guías de trámites del GAD y otras informaciones de interés cantonal como, por ejemplo, la actuación ante eventos de adversos o riesgo	Implementar un gestor de contenidos que permita el acceso a información relevante clasificada acorde a su especificidad y alcance.
		Política 2. Fomentar el gobierno abierto, garantizando la participación ciudadana y la transparencia y lucha contra la corrupción para	Garantizar el acceso a la información de manera oportuna y eficiente, a través del portal informativo, y la gestión pública.	Automatización de procesos: pagos en línea; estado de trámites, estado de proyectos para monitoreo en línea

		garantir una gestión pública democrática.		
		Política 3. Consolidar los procesos de gobernanza y gobernabilidad local para el desarrollo cantonal.	Fortalecer la coordinación interinstitucional para la articulación y generación de sinergias entre los gobiernos cantonales para lograr acuerdos en temas relevantes y de incidencia, en este caso, intercantonal; mediante el consenso.	Sistema cantonal de participación ciudadana

Fuente y elaboración: GAD Cuenca- UGEC

## 15. BIBLIOGRAFÍA

Aguilar, Luis. (2007). El aporte de la Política Pública y de la Nueva Gestión Pública a la gobernanza. Revista del CLAD Reforma y Democracia. No. 39. (Oct. 2007). Caracas, Venezuela.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. (2010).

Cárdenas M. A. (2015). Tesis Mg Análisis y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial de la parroquia rural Octavio Cordero Palacios del cantón Cuenca, actualización e implementación.

GAD Cuenca. (2015). Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cuenca 2015. Consultada el 10 de Diciembre de 2019, en [http://www.cuenca.gov.ec/?q=page\\_planordenamiento](http://www.cuenca.gov.ec/?q=page_planordenamiento).

Leyton, C.; Cortínez, V.; Fernández, I.; Fernández, J. (2017). “Desafíos Institucionales para la Articulación de Políticas Públicas”, serie documento de trabajo N° 229. Grupo de Trabajo Inclusión Social y Desarrollo. Rimisp Santiago, Chile.

Pinto Coelho, M., & Bevilaqua, A. (2012). Mapas de Percepciones de una Gran Promesa: el debate en blogs políticos y la ampliación de la esfera pública plural. En M. Carlón, & A. Fausto Neto, Las políticas de los internautas. Buenos Aires: La Crujía.

Secretaría Técnica Planifica Ecuador. (2019) Lineamientos y directrices para el Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo

y Ordenamiento Territorial (PDOT). Consultado el 9 de Diciembre de 2019.

Secretaría Técnica Planifica Ecuador. (2019). Guía para formulación / actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) cantonal. Consultada el 20 de septiembre de 2019, en <http://www.planificacion.gob.ec/guias-para-la-formulacion-actualizacion-de-los-pdot/>